

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
ECOLÓGICA AMAZÓNICA**



**Curso "La región Sur en el nuevo
ordenamiento territorial ecuatoriano"**

**¿LINEAMIENTOS, INSUMOS PARA LA DISCUSIÓN, DEBATE DEL TEMA
MINERÍA DESDE LA REGIÓN SUR?**

Proponente

Carlos Efrén Salinas Calero

Loja – Ecuador

2009

Dedicatoria

A mi madre por sus cuidados y toda su ayuda

A mis hijas por ser escuchas de mis puntos de vista y opiniones,

Mis hermanos y hermanas por su apoyo, paciencia, y por escuchar mis reflexiones,

A mis amigos de reuniones y tertulia que me permitieron aprender, tomar y agregar los mejores ingredientes para sazonar mi conocimiento y entendimiento de la región Sur, y la Patria,

A los Tutores por sus comentarios, sugerencias y recomendaciones.

Tabla de contenido

| | | |
|-------------|--|----|
| Capítulo I | Generalidades | 6 |
| 1 | Caracterización e importancia de los recursos minerales de la Región 7 Sur | 6 |
| 1.1 | Breve reseña sobre la conformación geológica | 6 |
| 1.2 | Importancia y riqueza mineral de la región | 7 |
| 1.2.1 | Breve Reseña Histórica | 7 |
| 1.2.2 | Importancia y Riqueza Mineral de la Región Sur | 8 |
| 2 | La minería de pequeña escala y la minería artesanal | 12 |
| 3 | Los grandes proyectos mineros | 14 |
| 3.1 | Yacimiento Mirador-ECSA, valle del río Quimi, cantón el Pangui | 14 |
| 3.2 | Yacimiento Fruta del Norte-Aurelian-KinRoss, valle del Zarza, Yantzaza | 15 |
| 4 | Que dejó la promulgación del Mandato Minero, la CPE y la Ley de Minería | 18 |
| 4.1 | Primero: el Mandato Minero | 18 |
| 4.2 | Segundo: la Constitución Política del Ecuador | 20 |
| 4.3 | Tercero: la Nueva Ley de Minería | 21 |
| 5 | Implicaciones Colaterales de la Actividad Minera en la Región | 24 |
| 5.1 | Implicaciones | 24 |
| 5.2 | Posibles escenarios mineros en la región | 27 |
| 5.2.1 | Escenario sin minería de mediana y gran escala | 28 |
| 5.2.2 | Escenario con minería de mediana y gran escala | 29 |
| Capítulo II | Insumos para el Debate Minero en la Región | 32 |
| 1 | Consideraciones iniciales | 34 |
| 2 | La minería artesanal-pequeña escala frente a la mediana y gran minería | 38 |
| 3 | Reforma marco legal minero | 41 |
| 4 | Ordenamiento territorial minero | 43 |
| 5 | Mecanismos de control y seguimiento | 45 |
| | Conclusiones y recomendaciones | 46 |
| | Bibliografía | 47 |
| | Anexos (fotos, mapas, otros) | 48 |

Presentación

La constitución de la región Sur propuesta dentro del nuevo esquema de ordenamiento territorial ecuatoriano, plantea varios retos y un análisis de mediana y larga data sobre el territorio, las potencialidades contenidas ese territorio, y la parte más importante – los grupos sociales y pueblos del Sur como gestores de esa región.

A más de las otras potencialidades, la presencia de recursos minerales ha sido destacada por la SENPLADES y cursantes como una de las alternativas del Sur – así los minerales y la actividad minera es el tema que nos ocupará en el presente trabajo.

La mayor y palpable presencia de las empresas transnacionales mineras en la región Oriental, Loja y El Oro, sumado al apoyo e impulso desde el Ejecutivo para iniciar a mediano plazo proyectos en la escala de la gran minería, ha provocado en algunos estratos sociales una serie de inquietudes y cuestionamientos, que han dejado notar la carencia de información sobre las consecuencias que tendrían estos proyectos en un entorno ambiental muy frágil, con presencia de comunidades ancestrales, fuentes de agua dulce, y alto endemismo, por lo que no hay una propuesta desde los movimientos sociales de la Región Sur para construir o estructurar conocimiento que les permita levantar una plataforma de lucha y defensa de los RRNN en el Sur y a nivel nacional.

Este trabajo dará a conocer un poco más sobre algunos de los componentes de la compleja problemática minera de la región Sur, buscando combinar la experiencia y el conocimiento sobre el tema; así como aprovechar la información de eventos, foros, los documentos del curso, bibliografía, algunos cuerpos legales, informaciones emanadas desde las propias empresas transnacionales y la SENPLADES, a fin de profundizar la comprensión de los problemas y trazar con una mirada desde el Sur algunas líneas para proponer no una alternativa de desarrollo económico, sino más bien como asumir el reto para planificar y gestionar desde lo ambiental, social, económico, y político el aprovechamiento de los recursos minerales, que se constituyan en un aporte desde los movimientos sociales al proceso de construcción de la región Sur.

Justificación

El tema tiene un asidero sólido en: la conflictividad socio-ambiental surgida algunos años atrás entre minería y comunidad; el nivel de controversia entre los movimientos indígenas y el Estado (paro indígena-mesas de diálogo para negociar ya la 1ra reforma a Ley de Minería aprobada en enero del 2009); y finalmente el marcado e intencionado desconocimiento sobre el tema minero que se ha dado en varios de los estratos sociales de la región Sur.

Objetivos

Dar a conocer información sobre la situación actual de la minería en el Ecuador, y especialmente de la región Sur, a fin de que sean insumos para los movimientos sociales, y que estos les ayude a trazar algunas líneas de intervención y compromisos al respecto de cómo se debería abordar la tarea de planificar el aprovechamiento de los RRNN en el Sur.

Alcance

A pesar de que el tema minero es de cobertura nacional, la propuesta abarcará principalmente la problemática de la región Sur.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1 Caracterización e importancia de los recursos minerales de la Región 7 Sur

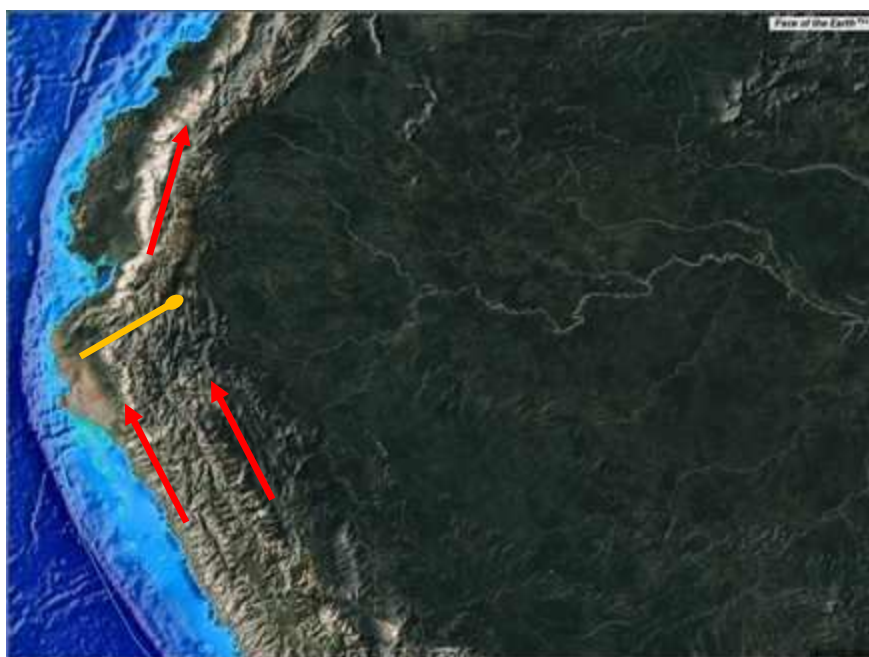
1.1 Breve reseña sobre la conformación geológica

Al igual que la alta diversidad biológica, el Ecuador tiene una muy variada diversidad de ambientes geólogo-estructurales, y la prueba de ello es el cambio y exuberancia paisajística cuando se atraviesa de Sur a Norte, o de Este a Oeste, evidenciando la estrecha relación entre la geología y la biodiversidad.

Junto a nuestros vecinos, somos parte de la cadena montañosa que distingue a América del Sur, como son Los Andes, estructura montañosa donde han convergido y convergen una serie de procesos que hasta nuestros días tallan el paisaje, han engendrado la gran riqueza mineral, transforman y dinamizan la vida en todas sus expresiones.

Varios investigadores han tomado parte de su tiempo para detenerse y plasmar sus impresiones e interpretaciones sobre la geografía, historia, la riqueza natural, y la historia geológica del Ecuador, entre ellos Ch. Darwin, Alexander V. Humboldt, Teodoro Woolf, Kennerly, así como varias misiones extranjeras entre ellas se puede citar a la Francesa, Inglesa, Japonesa, Canadiense, a las que a finales del siglo pasado se han sumado geólogos ecuatorianos.

Lo claro es que un ambiente de transición entre los Andes, y la plataforma amazónica, es la zona sub-andina, la cual en condiciones lacustres o de una



amplia fosa, permitió la sedimentación de la serie de complejos sedimentarios, los

que más tarde fueron afectadas por múltiples procesos y etapas geotectónicas como la orogénesis andina, que dio origen a la deflexión de Huacabamba – que cambia la dirección de la dorsal de Los Andes entre Ecuador-Perú, – el magmatismo y vulcanismo (la intrusión de estructuras regionales como el batolito de Zamora, Tangula, y de las otras rocas volcánicas), son en parte los elementos que han creado las condiciones más favorables para moldear el actual relieve, procrear la vida (alta diversidad de flora y fauna), han sido el lugar de origen de pueblos que de no mediar una estrategia regional puede eclipsarse con los pocos rasgos culturales que hoy conocemos; y por si fuera poco ha dado paso a la acumulación de la riqueza mineral en la región Sur del Ecuador, y Norte del Perú.

1.2 Importancia y riqueza mineral de la región

Parodiando con el título del libro de Alberto Acosta “La Maldición de la Abundancia”, tiempo atrás pronuncie en algún evento o foro lo siguiente a los oyentes:

“Habrá sido Dios bueno o malo con los ecuatorianos?: sobre la gran riqueza mineral del subsuelo de la región coloco una naturaleza mega diversa: paisaje, climas, cubierta vegetal, vida animal, culturas ancestrales; y luego nos plantea resolver la paradoja... elijan que es primero para vuestra supervivencia y sostenibilidad: los minerales, o los recursos de la naturaleza?”.

1.2.1 Breve Reseña Histórica

Evidencias arqueológicas indican la presencia de actividad minera hace unos 3500 años atrás; la que fue continuada durante el desarrollo de los señoríos Paltas y pueblos Jíbaros. La ampliación del imperio Inca a los territorios de los Andes Bajos implicó el fortalecimiento de la actividad minera para la producción-artesanía de joyas, adornos, piezas de cerámica, y la extracción de rocas para los Templos Incas. Luego en la conquista española el propósito primordial fue el control y administración del comercio del oro – materia prima requerida para financiar la corte española, el naciente capitalismo europeo, y las expediciones para descubrimientos y la expansión colonial española en América. En la joven república y hasta nuestros

días los representantes¹ del neocolonialismo, capitalismo y el neoliberalismo asumen el rol de control y administración de los RRNN, y de las fuentes de las materias primas minerales requeridas por las potencias económicas y tecnológicas (transnacionales, elites-grupos económicos locales) necesarias para mantenerse vigentes en el contexto global.

1.2.2 Importancia y Riqueza Mineral de la Región Sur

La región Suroriental del Ecuador – provincias de Loja, El Oro, Zamora Chinchipe, Morona Santiago – presentan una estructura geológica muy interesante y diversa, por la presencia de los Batolitos de Zamora, Tangula, y Volcánicos con los cuales están relacionados los indicios minerales de oro, cobre, molibdeno y otros recursos minerales de la región Sur.

Algunas décadas de investigaciones (desde el siglo XIX) por parte de Misiones Internacionales, y luego la exploración por parte de empresas mineras como Powell, Billiton, ECSA, Aurelian, entre otras, han dado como resultado la demarcación y ubicación de varios yacimientos minerales, como los Pórfidos de Cobre de “Mirador” y “Panantza”, el yacimiento epitermal de oro y plata “Fruta del Norte”, o la anomalía de Tangula, Insacocha, Fierro Urcu, y otros.

Tanto los PORFIDOS DE COBRE, como el EPITERMAL, son yacimientos relacionados a grandes cuerpos intrusivos; yacimientos que además son de gran tonelaje, siendo precisamente su gran tonelaje y la minería de bajo costo (a cielo abierto), lo que los convierte en objetivos atractivos para las compañías mineras (*PRODEMINCA, British Geological Surve-BGS, Quito, junio 2000, Evaluación de Distritos Mineros del Ecuador*).

Más al Sur tenemos los yacimientos de oro de Chinapintza, y el yacimiento que alcanzo mayor renombre y connotación como es el Skarn de Nambija, los cuales fueron redescubiertos por las labores de prospección de pequeños mineros, y que hasta la fecha son explotados por los mismos pequeños mineros y mineros artesanales.

La presencia de indicios minerales en la Cordillera Real de los Andes, y en la propia Cordillera del Cóndor, ha dado origen a que casi toda la red hídrica de las tres provincias sea interesante para la presencia de placeres de oro, destacándose

¹ Pablo Dávalos en su artículo – Del “bicentenario” y Otros Simulacros – los denomina “las élites criollas”

entre los más interesantes los de los ríos: Zamora, Yacuambi, Nambija, Nangaritzza, Catamayo, Puyango Vergel, Mayo, Calvas, y sus tributarios – sitios que en las últimas décadas se han constituido en asentamiento de grupos de mineros artesanales, y pequeños mineros (nacionales, y extranjeros) que aprovechan la riqueza mineral contenida en las arenas y gravas de las playas de la mayoría de los ríos de la región Sur .

Al margen de la presencia de minerales como el oro, cobre, otros; la región es rica también en yacimientos de minerales no-metálicos, entre los que se pueden citar por su importancia: las arcillas, el yeso, las calizas, la sílice, caolines, feldespatos, minerales que sustenta la industria nacional del vidrio, cerámicos, asentada en Guayaquil, Cuenca, la Sierra Norte, y la escasa industria de teja y ladrillo de Loja.

La presencia de grandes cuencas hidrográficas son origen y aporte para que los ríos arrastren grandes cantidades de arena, grava, piedra, que son la fuente de materiales de construcción, y cuya extracción cubre la demanda de la industria de la construcción civil local, y en las últimas décadas es la mayor fuente de materiales de construcción para el desarrollo vial – en atención a la emergencia vial decretada en el 2007 por la “revolución ciudadana”, a mas de cubrir el lastrado de la red de comunicación inter-parroquial, inter-cantonal, y buena parte de la obra pública de los gobiernos municipales y provinciales.

El cobre presente en los yacimientos Mirador y Panantza, así como el oro y otros minerales del epitermal de Fruta del Norte, o de nuevo el oro que aún no ha alcanzado a florecer en la Anomalia de Tangula, conforman las propuestas para inversiones de mediana y gran minería que SENPLADES en el PDROT-7 SUR las hace aflorar como la carta de presentación del “potencial” y la riqueza mineral contenida en el subsuelo de la región. De aquí lo interesante que resultaría contar y transparentar los resultados de los estudios de exploración de detalle, para conocer más de cerca los parámetros, cifras y reservas minerales, que permitan saber la real valía de esos yacimientos (oro, cobre, sílice, feldespato, otros) en \$ USA; y que a no dudar lo permitirá a economistas “serios comprometidos con la Patria” hacer cálculos y estimaciones cercanas del costo-beneficio que puede representar la riqueza mineral para el Estado - Pueblo Ecuatoriano desde lo social, ambiental, y político.

Por esto se puede concluir que la sola presencia de yacimientos minerales metálicos, no-metálicos, y otros en la región, nos muestra cual es la importancia e interés que algunos siglos atrás ha captado por parte de las empresas mineras transnacionales, grupos mineros nacionales, y personas nacionales dedicados a la obtención, compra-venta y tráfico de concesiones mineras de la región Sur a nivel nacional e internacional.

Información tomada de uno de los foros binacionales de minería de años atrás [*Zamora Chinchipe al que pude involucrarme!*], y que se muestra en los gráficos e ilustraciones a continuación, permite geográficamente y espacialmente ubicar los puntos, sitios donde se localiza el potencial y riqueza mineral de la región binacional Ecuador-Perú.

Pero además algo interesante de mostrar es como los especialistas y expertos mineros [extranjeros] concluyeron su presentación indicando una estimación del potencial minero que habría para el desarrollo económico de la región binacional:

| Metales con interés comercial | Reservas estimadas |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Oro | 14'890,221 onzas |
| Plata | 15'500,000 onzas |
| Cobre | 11'775,314 toneladas métricas |
| Molibdeno | 325,000 toneladas métricas |

Como se podrá notar los expertos mineros no ubicaron dentro de sus estimaciones a los no-metálicos (arcillas, sílice, yesos, calizas, otros), y materiales de construcción, evidentemente porque son yacimientos de menor tamaño, que en la Bolsa cotizan muy bajo, y a lo mejor es bueno dejarlos para el sector minero nacional – bajo la estratagema de apoyo al fomento de trabajo local cuando ellos entren – ya que las transnacionales mineras al tener que captar inversiones² en las Bolsas de Valores deben cotizar muy bien las acciones de sus empresas, resultando así que los **commodities** y como lo notaran tienen nombre y apellido – el Sr. Oro, el Sr. Cobre, el Sr. Plata, otros.

² Para reducir el grado o nivel de riesgo de sus propios capitales y en caso extremo compartir la pérdida

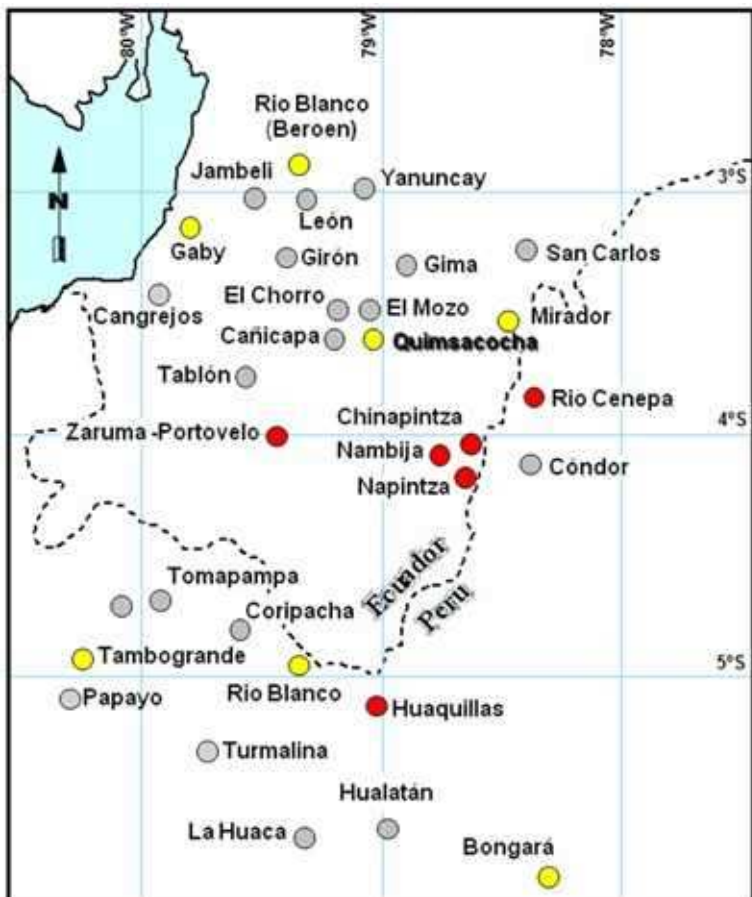


PRINCIPALES PROSPECTOS Y PROYECTOS MINEROS

Elemento Principal



100 Km



PRINCIPALES PROSPECTOS Y PROYECTOS MINEROS

POR NIVEL DE AVANCE

- Minas en producción
- Principales proyectos
- Otros prospectos

100 Km

2 La minería de pequeña escala y la minería artesanal

Después de la minería en las épocas incásica y colonial, la disolución de la región colonial por la guerra³, y por la normativa aplicada, indujo a las elites criollas a buscar nuevos mecanismos para restaurar el viejo modelo regional – resultando el Gobierno Federal de Loja en 1859, y que Piura en 1832 decida ser provincia del Departamento de la Libertad; lo que implicó perder capacidad de negociación ante sus respectivos Estados. Sin embargo **el elemento integrador**⁴ jamás desapareció del contexto regional.

En 1876 el Gobierno del Ecuador encargó a Teodoro Wolf- Geólogo de la república hacer el estudio mineral de la provincia de Loja que incluyó Zaruma por su pertenencia a la Loja. En 1880 es decir a renglón seguido en Londres se crea la Zaruma Gold Mining Company, para retomar la explotación minera en Zaruma. En 1896 la Zaruma Gold Mining Company, pasa a ser Zaruma Gold Mining Company Limited, la que al liquidarse da paso al capital americano representado en la South American Development Company-SADCO - la que permaneció hasta 1950⁵.

Este breve reseña de la minería en la joven república es el preámbulo para anotar que luego de la salida de SADCO la actividad minera en la república del Ecuador ha sido y es hasta ahora de pequeña escala y minería artesanal, salvando a uno dos proyectos de no-metálicos (la industria cementera) que se pueden ubicar entre pequeña y mediana minería.

Pero brevemente hagamos una caracterización de la pequeña minería y minería artesanal en el Ecuador?:

³ La Gran Colombia frente a Perú

⁴ Los recursos naturales: los minerales, el agua, la biodiversidad de los Andes Bajos

⁵ Pero que signifique como ejemplo de inversión extranjera la presencia de SADCO en Portovelo/Zaruma?. Desde luego que fueron otras épocas y condiciones; pero muy poco se HABLA, e incluso algunos profesionales de la rama comentan sobre este período de la historia nacional, como el de una buena experiencia minera para el Ecuador. Pero ningún especialista dice lo que Ricardo Paredes en su libro “Oro y Sangre, El Imperialismo en el Ecuador” sobre:

Cuanto oro, y que otros metales en los concentrados se llevo SADCO fuera del Ecuador?

Que SADCO creó un pequeño estado minero-SADCO&Portovelo dentro de un país soberano – El Ecuador (hasta con una propia moneda para las relaciones económicas en Portovelo/Zaruma “El Paterson”)

La serie de atropellos que cometió SADCO contra trabajadores ecuatorianos!

Que buena parte de los pasivos ambientales del Puyango- Tumbes también son atribuibles a medio siglo de minería de la SADCO!

Que monto a cambio la riqueza extraída y llevada fuera del país pago SADCO al fisco y Estado ecuatoriano?

Cuantos de los compromisos adquiridos y suscritos por SADCO en su contrato o concesión minera de más de 50 años con el Estado Ecuatoriano los cumplió (ferrocarril, carretera, otros)?.

- En el contexto nacional las particularidades geológicas de la región Sur han derivado en que los principales centros de pequeña minería se encuentren ubicados en Portovelo/Zaruma, Bella Rica, San Gerardo, Nambija, Chinapintza, San Luis (algunos de ellos ya explotados por los pueblos Paltas, los Incas, y los españoles),
- La permanente crisis económica, la falta de fuentes de trabajo ha derivado en que por más de 5 décadas la actividad minera en el Ecuador y especialmente en la región Sur haya sido la opción de trabajo dominante de decenas de miles de ecuatorianos, quienes se vieron abocados ante las circunstancias y condiciones a ejercer esta actividad a nivel artesanal y de pequeña escala,
- La minería de pequeña escala y la artesanal cubre la extracción de metálicos (principalmente oro y plata), materiales de construcción (arena, grava y piedra), no-metálicos (calizas, yesos, arcillas, sílice, feldespato, baritina),
- En las últimas 5 décadas la pequeña minería y la minería artesanal son la fuente de impactos al ambiente entre ellos: contaminación de cuerpos de agua, alta conflictividad social, alteración y transformación de las relaciones socio-económicas en los sitios de presencia de está,
- La minería de pequeña escala a nivel nacional es la abastecedora de materias primas para: la industria de la construcción, de cemento, de vidrio, de cerámicos, desarrollo vial, desarrollo de la obra pública, incluso abastece en cierta medida a la actividad de exploración petrolera – es decir la pequeña minería ecuatoriana es capaz de cubrir la demanda local (a pesar de los momentos de escasez de cemento vividos por la globalización del mercado mundial para este insumo),
- En sus inicios (bonanza de oro) la pequeña minería y minería artesanal fue la principal y dominante alternativa de trabajo –Nambija llegó a tener una población de cerca de 20 mil personas, superando a la capital provincial Zamora,
- La pequeña minería y la minería artesanal pese a su compleja problemática legal, técnica, y socio-ambiental ha sido y es aún un elemento dinamizador de los sistemas económicos y financieros locales⁶,

⁶ Generación y mayor consumidor de fuentes de trabajo local, regional, y nacional en cada una de las actividades arriba citadas,

Captación de divisas de los emigrantes en EEUU, Canadá, Comunidad Europea

Pago de tributos fiscales e impuestos vía IVA, IR, ICE, Patentes Municipales

La producción al venderse ya sea en forma local o en el mercado mundial, genera divisas, evitando en paralelo la transferencia de esas divisas al extranjero, porque la pequeña minería la hacen ecuatorianos.

- La pequeña minería y la minería artesanal ha sido el motor para el surgimiento de nuevas organizaciones gremiales como contrapeso a las Cámaras de Minería-dominadas por “elites económicas, empresarios mineros y traficantes de concesiones mineras”.

3 Los grandes proyectos mineros

Bajo la tutela de las transnacionales: ECSA, Billiton, Aurelian-Kinross, Dynasty-ELIPE, Iam Gold, Assendar Cooper están los grandes proyectos mineros, los mismos que son un suceso reciente en la minería ecuatoriana, y se han estructurado sobre la base de un período de investigaciones geológicas iniciado ya antes de la república. Para tener una idea de lo que representan estos proyectos mineros a continuación se presentan los parámetros sobresalientes que fueron publicados por las propias transnacionales mineras en foros y páginas de la Internet.

3.1 Yacimiento Mirador-ECSA, valle del río Quimi, cantón el Pangui

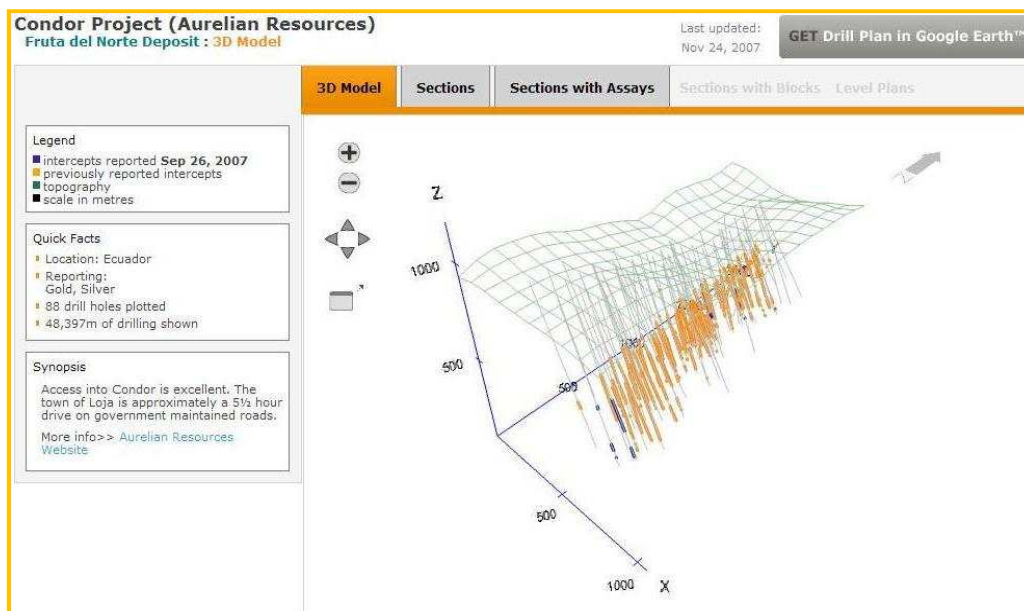
Ubicado en la sub-cuenca del río Tundayme/Quimi, cantón El Pangui, Zamora Chinchipe.



| Parámetros | Breve Descripción |
|-------------------------------|--|
| La mineralización | Cobre |
| El cobre se encuentra | diseminado en el macizo rocoso, con otros metales: Au, Mo, otros |
| Tipo de yacimiento | pórfido cuprífero |
| Mineral con interés comercial | cobre, y otros como: oro, molibdeno, plata |
| Las reservas calculadas | 320 millones de toneladas |
| Sistema de explotación | cielo abierto |
| Extracción diaria | 58,000 toneladas, de estas: unas 25mil roca mineralizada, y unas 33mil roca estéril – lastre |
| Método de beneficio mineral | flotación para obtener un concentrado de cobre con otros metales |
| Refinación concentrado | transporte a Puerto Bolívar, y de allí a la fábrica metalúrgica |
| Instalaciones mineras | campamentos, planta de beneficio, dique de colas, otros |

3.2 Yacimiento Fruta del Norte-Aurelian-KinRoss, valle del Zarza, Yantzaza

Ubicado en la sub-cuenca del río El Zarza, cantón Yantzaza, Zamora Chinchipe.



| Parámetros | Breve Descripción |
|---|--|
| Tipo de yacimiento | Epitermal |
| Minerales con interés | oro y plata |
| Método de exploración | sondajes mecánicos inclinados |
| Profundidad sondeo | 500 a 800 metros de profundidad |
| Dimensiones posible cuerpo mineral | Largo 1300 metros Norte-Sur Ancho 80 a 200 metros E – O Potencia 400 metros |
| Reservas estimadas | Inferidas de 58.9 millones de toneladas de roca mineralizada Tenor de 7.23 gramos por tonelada (g/t) de oro (Au), y de 11.8 g/t de plata (Ag) 13.7 millones de onzas de oro y 22.4 millones de onzas de plata Aurelian indica que los cálculos fueron hechos utilizando un tenor mínimo de 2.3 g/t de oro |
| Posible sistema de extracción-explotación | Subterráneo |
| Método de beneficio de la roca mineralizada | Información inicial indica un método combinado gravimetría + flotación, puede ser otro? (cianuración) |

Haciendo una comparación grosera de los volúmenes de roca mineralizada que mueve al día un asentamiento minero como Nambija, Chinapintza, o más intensos como Portovelo/Zaruma, o Bella Rica, podría en el mejor de los casos alcanzar el 5% del volumen que proyecta mover Mirador en Tundaime.

Retomando el tema, los proyectos de mediana y gran minería son los que están siendo impulsados intensamente (campaña radial, visitas del presidente, diálogos sabatinos, y la TV) por el actual gobierno, la SENPLADES, y que han recibido luz verde para arrancar.

Sin embargo de ello es necesario dejar sentado que:

- Mirador es el proyecto que está pasado ya la etapa de factibilidad minera, y que estaría más próximo a iniciar su etapa de construcción,
- En cambio Fruta del Norte y la Anomalía de Tangula deben aún entrar a una etapa de exploración de detalle, tendiente a definir y establecer reservas probadas, y los demás parámetros técnico, económicos, ambientales que forman parte de la factibilidad minera de un proyecto de estos como tal.

Pero lo que es seguro, es que no conocemos y tenemos idea de lo que implica y los efectos esperados de los proyectos mineros de mediana y gran escala.

Por otro lado la actual situación de mejoramiento de las fuerzas productivas de la región (vías de hormigón, servicio de energía eléctrica, agua, infraestructura básica en la región, otros), hace suponer que Mirador está en espera de que se termine la construcción de estas obras regionales para arrancar su construcción, lo que además podría abaratar el costo de las inversiones, reducir la TIR y elevar la utilidad de las transnacionales mineras. Con esta reflexión seguramente estos proyectos [Mirador] podrían entrar en la fase de producción en unos tres o cuatro años [2012], los otras más allá del 2012.

Al respecto de cuanto se conoce sobre las inversiones mineras y de los proyectos mineros como tales, al común de los ciudadanos de la región le es desconocido; lo que se ha creado es una serie de foros y de mensajes – especialmente gubernamentales – que ahogan la necesidad de transparentar la información al punto que se ha acallado cualquier voz de reclamo, crítica, innovación, creatividad, o contra propuesta ciudadana y de las Organizaciones, Movimientos Sociales y ONGs Ambientalistas.

Pero algo cierto es que MIRADOR-ECSA busca inversores, y FRUTA DEL NORTE-AURELIAN KINROSS cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores para atraer, cautivar fondos de inversores internacionales.

Mientras no se tenga la factibilidad minera de FRUTA DEL NORTE, no se sabrá a ciencia cierta las reservas de oro de este yacimiento mineral. MIRADOR según ECSA dice ya disponer de reservas probadas, pero quien asegura que las cifras difundidas no hayan sido manipuladas para crear mayor expectativa en los inversores internacionales.

Concluyendo:

La pequeña minería y los yacimientos de cobre, oro – indicadores de la riqueza encajada en el subsuelo de la región Sur – contrastan frente a la alta biodiversidad biológica, paisajística, cultural, hábitat de pueblos ancestrales, y la presencia de la franja de frontera con los más altos índices de pobreza y NBI (SENPLADES: 71 y 94%); y superponiéndose a toda esta franja está el viejo interés transnacional y de la élites criollas [neoconservadoras, neoliberales].

Que deberían hacer los pueblos de Sur frente a la imposición vertical desde el actual gobierno para insertar la minería de gran escala en la economía de la región, sin que se tomen tiempo para reflexionar al respecto de los ejemplos cercanos y de nuestros vecinos en América Latina [*La gran minería en el Perú pese a lo que dice su aporte al PIB, no le ha permitido solucionar los serios problemas de pobreza, o Brasil como una de las 1ras economías de AL mantiene islas de pobreza en sus metrópolis, y qué decir de Venezuela, las Guayanas, ...*].

Es evidente el esfuerzo y dedicación del Ejecutivo y la SENPLADES para que entren a operar cuanto antes las transnacionales mineras en la región – lo que evidencia la continuidad de las recetas del consenso de Washington – quienes vía BM, FMI, BID décadas atrás y en enero del 2009 articularon las reformas legales necesarias para mantener el modelo primario-exportador, priorizando así la ayuda Estatal al sector transnacional, elites locales, y dejando de lado el apoyo exigido décadas atrás por la pequeña minería para solucionar sus múltiples y graves problemas que no únicamente afectan a los miles de ecuatorianos dedicados a la misma, sino también al entorno ambiental y el contexto regional y nacional.

4 Que dejo la promulgación del Mandato Minero, la CPE y la Ley de Minería

El triunfo del Presidente Correa, la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente, levantaron una gran expectativa respecto de cambios para:

- La conducción de la política minera desde el Estado,
- La legislación minera y la gestión de los recursos minerales y naturales,
- Soberanamente planificar por nuestra cuenta y riesgo el uso y aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

Ahora en este preciso momento debemos entender y reflexionar que los enunciados anteriores – alguno de ellos de la campaña – obedecieron a tres elementos clásicos del populismo Latinoamericano como son: atención a demandas insatisfechas, cristalizar todas estas en una nueva frase: “revolución ciudadana, o la Patria ya es todos”, y la falta de una persona que lidere este proceso, y que con su mensaje cale en los más desesperados y esperanzados en un verdadero cambio.

Lo cierto de todo es que algo mismo pasó “para bien o para mal” luego de promulgado el Mandato Minero, aprobada la Carta Magna, y la Ley de Minería, por eso a continuación se propone unas cuantas apreciaciones como corolario de dichas innovaciones constitucionales.

4.1 Primero: el Mandato Minero

a.- La aplicación aunque parcial del Mandato Minero, permitió la reversión (devolución) de concesiones mineras, siendo afectadas o dadas de baja todas aquellas concesiones en proceso de trámite ante el MMP [*listas para el negocio de los traficantes criollos en su mayoría*].

b.- A pesar de que el Mandato buscaba sentar los inicios de un proceso para el ordenamiento territorial minero, este no cumplió su cometido.

c.- Un hecho curioso y en plena vigencia del mandato minero, que llamo la atención es que Aurelian vendió buena parte de sus acciones – incluyendo derechos sobre las concesiones mineras a la transnacional canadiense KinRoss - en una suma que bordea los 1000 millones de dólares, esto mostro que KinRoss tenía ya la venia y respaldo del Ejecutivo [Presidente, Ministerios], así como de los asambleístas del partido de gobierno, y desde luego de la oposición [la partidocracia].

d.- El Mandato al ser concebido y estructurado en la Asamblea Nacional Constituyente en un entorno de intereses políticos, permitió que la presión de grupos con poder económico y político lo estructuren de acuerdo a sus intereses, para que luego el Ministerio del ramo haga lo suyo – es decir dilatando cuanto sea posible su aplicación.- por ejemplo la aplicación de los Art. 3 (... afecten nacimientos y fuentes de agua), y 5 (extinción... de concesiones mineras otorgadas a favor de ex funcionarios del Ministerio de Recursos Naturales, Ministerio de Energía y Minas, y Ministerio de Minas y Petróleos-MMP), no se cumplieron – la propia Subsecretaría Ambiental del MMP con la preparación de un reglamento alargo tanto como pudo la reversión, siendo así que lo primero en salir aprobado fue la Nueva Ley de Minería, que termino derogando el tan promocionado Mandato Minero.

e.- Si bien se ha dado una reducción de concesiones mineras a nivel nacional, no hay una lista o manifiesto público para que la ciudadanía se enteré de que concesiones mineras fueron extinguidas, la ubicación de estas, y cuales nombres fueron los que dejaron de ser Titulares Mineros – ya que parece este era el mecanismo para transparentar a la comunidad el cambio exigido por miles de conciudadanos al gobierno de Alianza País.

f.- Más pudo en la Autoridad Minera (Ministerio de Minas y Petróleos) y el Estado Ecuatoriano el temor de una posible demanda internacional – si se llegaba a extinguir las concesiones mineras de las empresas Aurelian- KinRoss, ECSA, DYNASTY, u otras. Siendo esta otra de las causas para que se haya dilatado la aplicación del Mandato Minero a las transnacionales, el que perdió piso al ser aprobada la Ley de Minería por la COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN en enero del 2009.

g.- La presión política y económica de empresas transnacionales, sumado a la presión de los organismos multilaterales, la crisis financiera mundial incidieron para que muy pronto se haya aprobado la Nueva Ley de Minería, y últimamente los Reglamentos, cuerpos legales que más tarde el paro indígena se encargo de mostrarnos que carecían de la participación de los pueblos afectados, y el carácter impositivo de los mismos.

h.- La expedición del MANDATO MINERO significo en cierta forma una paralización del sector minero nacional, especialmente para los proyectos de mediana y gran minería en fase de prospección y exploración. Sin embargo de ello

la aplicación que tenía el carácter de inmediato, no dejó ser un proceso que ha sido manejado a mi manera de ver con un alto grado de “discrecionalidad”, pues si bien varios cientos de Títulos Mineros, y Trámites fueron extinguidos, y archivados, “la discrecionalidad desde los grupos con poder político y económico” han provocado que varias decenas de concesiones mineras sigan aun vigentes – especialmente en la zona de la Cordillera del Cóndor, el divortium acuarium del Catamayo-Puyango, Portovelo/Zaruma, la Sierra al Norte de Loja – y que están en manos de las transnacionales mineras – tan duramente criticadas por Rafael Correa antes de ser elegido Presidente.

4.2 Segundo: la Constitución Política del Ecuador

Creo que nadie puede negar que la CPE adoptó por injerencia de algún cuerpo asesor cercano a la Asamblea Nacional Constituyente, el concepto de “el buen vivir” justo en momentos que el común de los ecuatorianos comenzaba a sentirse descontento con el accionar de los asambleístas. Así el concepto que fuera tomado desde la cultura indígena, paso a convertirse en la medicina para crear la mejor constitución del Planeta a tal punto que reconoce en el Título II.-Derechos varios y entre ellos los de la naturaleza, de tal forma que los ecuatorianos nos sentíamos identificados y orgullosos de tales logros; pero lo que no sabíamos es que el texto final de la Constitución fue objeto de alteración⁷, lo que dio paso a que tengamos finalmente una ¿constitución no muy firme⁸?, Yo diría con ambigüedades, llaves para ser abiertas cuando sea necesario. Por lo tanto si la Carta Magna promulgo varios adelantos, más rápido que inmediatamente casi todos los órganos de poder del Estado los han vulnerado, y pasado por delante, tal es el caso de la Ley de Minería, y sus cuerpos legales conexos. Para resumir esta parte voy a referir los que considero en mi entendimiento como claves!:

a.- El Artículo 407 referido también en la Ley de Minería, deja la llave para que el Presidente de la República en conjunto con la Asamblea Nacional pueda levantar la intangibilidad de un “Parque Nacional”, y de otras unidades geográficas a extracciones mineras, u otras actividades económicas en general.

⁷ Denuncia de los Asambleístas Martha y León Roldós

⁸ Página 180, La Falsedad del Poder, Gabriel Hidalgo

b.- El Artículo 316 [Capítulo V.- Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas] en el segundo párrafo dice “*El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley*”.- se refiere a sectores estratégicos [minería, energía, ..] y servicios [agua, ...] – aparte de dejar abierta la llave a una interpretación arbitraria, renuncia al derecho soberano para la planificación y manejo de los sectores estratégicos.

c.- El Artículo 133 promulga que en el Ecuador hay leyes orgánicas y ordinarias, indica además cuales serán las leyes orgánicas, pero el “Congresillo” en cuyo seno quedaron quienes “formularon” y aprobaron dicho precepto legal no tuvieron reparo alguno para infringir la Constitución al aprobar en la Ley de Minería la “Segunda Disposición Final [ver más abajo literal h]”.

Creo que el tema no se agota aquí, el tema parece supera la ingenuidad⁹ de muchos de nosotros los ecuatorianos, ya que una encuesta indica que cerca del 90% de quienes aprobamos la nueva Carta Magna, no superamos una lectura de al menos 5 artículos.

4.3 Tercero: la Nueva Ley de Minería

El MANDATO MINERO, sumado a varios Acuerdos Ministeriales, fueron los últimos hechos y acciones legales para normar la actividad minera nacional, lo que finalmente desembocó en la promulgación de la NUEVA LEY DE MINERÍA. Debido a la extensión de la ley, no citaré todos y cada uno de los artículos que resultan controversiales, que se prestan al juego discrecional, se proponen los más llamativos de controversias con la CPE:

a.- El contenido de fondo y el espíritu de la tan ansiada reforma para solución de los problemas sinérgicos de la ACTIVIDAD MINERA, no experimento mayores cambios, pues algunos artículos se han mantenido con sus vacíos y desde mi punto de vista pueden ser parte de los futuros reclamos de la comunidad¹⁰.

b.- La nueva Ley mantiene el viejo criterio, es decir sigue siendo promulgada para normar a la MEDIANA y GRAN MINERÍA; a pesar de la promulgación del Reglamento del Régimen Especial de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

⁹ Yo diría alto porcentaje de analfabetismo político, ninguna costumbre o hábito de lectura, o hemos sido inundados y estamos ahogados por la propaganda gubernamental

¹⁰ Iniciados con el Paro de los Movimientos Indígenas del mes de octubre que desencadenaron las “mesas de diálogo”

c.- Mantiene las falencias de la vieja ley minera (No. 126), pues temas como:

- Reducir el tráfico y negocio de concesiones mineras no ha llamado la atención de los autores para dictar una reforma que frene, y castigue a los traficantes especialmente criollos,
- El tema de cómo abordar la servidumbres-especialmente en lo relacionado al suelo y subsuelo, no tiene una verdadera reforma, se mantiene casi lo mismo de la vieja Ley, quedando de esta forma sin ser resuelto el problema de la conflictividad socio-ambiental de manera clara, y justa para las partes.

c.- Si bien en la LEY se introduce: 1) el concepto de CONTRATO MINERO¹¹.- para la explotación de los recursos minerales - esté es de exclusiva elaboración del Estado y del Ministerio Sectorial; 2) el concepto de CONCESIÓN MINERA como tal, tampoco ha evolucionado a una nueva forma, por lo que considero que **pierde fuerza el poder constituyente** que representa la soberanía **del Pueblo Ecuatoriano**, promulgada en la Constitución Política del Ecuador, y en la misma Ley de Minería.

d.- Disposiciones tributarias para el cumplimiento fiscal¹² ante el SRI, que aparece como un tema nuevo, es un elemento que se presta al juego discrecional, fraudulento y por consiguiente a la evasión y trampa desde los interesados mineros.

¹¹ Capítulo III.- de las Modalidades Contractuales

El Art. 40, respecto de **Contrato de Prestación de Servicios**, muy atractivo, pues quien suscriba uno de estos tendría mucho que ganar, pues queda exonerado de pago de regalías, e impuestos que se deriven de ganancias extraordinarias. Reflexiones:

- No será que se contraponen a la ley de régimen y equidad tributaria, y con la misma constitución?
- Muestra el espíritu entreguista de la Nueva Ley sobre nuestros recursos naturales
- Aparece como vulnerable a actos de corrupción, soborno

El Art. 41 sobre el **Contrato de Explotación Minera**, fija los compromisos-obligaciones del interesado en la explotación minera. Reflexiones:

- Me parece que la promulgación del contrato queda a juicio exclusivo del Ministro, y el Ministerio, surge la pregunta: cómo lograr la participación, aporte desde otros gremios, asociaciones, comunidad afectada, otros???

¹² Capítulo IV.- del Pago de Regalías

Si bien en la Ley 126 era obligatorio pagar REGALIAS, con las reformas las regalías fue derogada-bajo el criterio de atraer la inversión minera?; sin embargo el Art. 93 de la Ley recientemente aprobada, retoma de nuevo la obligación del pago de REGALIAS. Reflexiones:

- La suma indica un 54% (ventas metales, IR, utilidades, IVA), sin considerar el 70% de impuesto sobre ingresos extraordinarios, atractivo, y sujeto de cobro por parte del SRI. La pregunta? será realidad esto, es aplicable, controlable, auditable?
- La pequeña minería-principalmente de mineros ecuatorianos deberá pagar el 52%. La pregunta? Estarán en capacidad de pagar ese 52% con la actual situación económica mundial y nacional, cuando buena parte

e.- En el Título I, Capítulo VI, de las Zonas Especiales y Actos Administrativos Favorables Previos, el Art. 25.- invoca la prohibición de explotación de recursos no renovables en áreas protegidas, luego se transcribe el Art. 407 de la CPE. Reflexión: Este deja abierta la llave para que el Presidente de la República en conjunto con la Asamblea Nacional pueda levantar la intangibilidad de un “Parque Nacional”, y de otras unidades geográficas a extracciones mineras, u otras actividades económicas en general.

f.- El Art. 26.- sobre los Actos Administrativos Previos - Reflexión: si bien amplia los términos de los mismos; pero sin ser jurista, creo que el inciso final permite que los Actos Administrativos DESFAVORABLES sean sujetos de apelación por parte del interesado minero ante el mismo MMP, e incluso para el tema agua por vía judicial, lo que implica que pueden ser favorables o motivo de un prolongado litigio judicial.

g.- En el Título IV, Capítulo III, de la Gestión Social y Participación de la Comunidad, cosa nueva en la Ley, sin embargo: En el Art. 87, el 3er inciso.- Deja una llave para los caso de **oposición mayoritaria, indicando que la decisión para desarrollar el proyecto al final será adoptada por una resolución motivada del Ministerio Sectorial!**. Esto muestra que se abre el camino a nuevos conflictos socio-ambientales, ya que esta resolución puede ser impositiva.

h.- En las “Disposiciones Finales”: La Segunda.- VIGENCIA: que textualmente dice: ***“La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Sus normas prevalecerán sobre otras leyes y sólo podrá ser modificada o derogada por disposición expresa de otra ley destinada específicamente a tales fines. En consecuencia no serán aplicables las leyes o decretos que de cualquier manera contravengan este precepto o los establecidos en la Constitución”***. Reflexión: El texto de la “segunda disposición final” en la parte en negrilla.- expresa y promulga de manera clara que esta Ley tiene y tendrá mayor jerarquía que otros cuerpos legales a nivel nacional. Así la categoría de “**Ley**

de los insumos mineros que consume la minería viene del exterior. Además cuales de esos insumos están en la lista de productos de libre importación, o exonerados de pago de tributos fiscales?

- Se espera que el Reglamento a la Ley exprese con un ejemplo en cantidades (números) cuales son las Bases Imponibles para el cálculo:
 - Especialmente del pago correspondiente del 25% del IR,
 - Del 12% de las utilidades determinadas en la Ley de Minería, y
 - El 12% del IVA determinado en la normativa tributaria vigente; o es que la empresa minera actúa como Agente de Retención?.

Orgánica” no se ha eliminado de la Ley por lo que 1ro.- es una flagrante violación de la norma constitucional Art. 133; 2do.- pese a la crítica y fuerte reclamo que hicieron los sectores sociales a esta parte del borrador presentado por el MMP para los debates en la Comisión de Legislación y Fiscalización, los Asambleístas del “Congresillo” aprobaron la Ley en enero del 2009 con violación y todo.

La Nueva Ley de Minería no es el cuerpo legal para contar con una política minera apegada a nuestra realidad y que permita reflexionar y debatir sobre una minería de ecuatorianos y para los ecuatorianos, o que por lo menos nos permita:

- Recopilar lo investigado e investigar más, para tener un conocimiento geológico minero ecuatoriano – patrimonio de todos –, y que sea el que nos permita negociar soberanamente nuestro futuro,
- Hacer el ordenamiento territorial minero,
- Planificar para el racional aprovechamiento de los recursos minerales,
- O ser el marco de una estrategia política pública consensuada, que anticipe qué puede hacerse, dónde, con qué métodos y con qué medidas de resguardo del interés público,
- Qué hacer con la actividad minera que hay, y que se está dando actualmente en el Ecuador (pequeña minería y minería artesanal).

En conclusión ni el Mandato Minero, ni la Ley de Minería de enero del 2009, y la propia CPE, han marcado de manera clara y categórica el camino para la gestión, aprovechamiento y manejo soberano de los recursos naturales (minerales) en el Ecuador. Esto nos lleva a la necesidad de dar pie a mesas de diálogo, u otras plataformas de lucha al respecto de la pertinencia de la minería en la economía ecuatoriana, y que se adopte una visión más integral y holística en los debates, discusiones y negociaciones para una 1ra reforma a la Ley de Minería, sus reglamentos y porque no decirlo de la propia Carta Magna.

5 Implicaciones Colaterales de la Actividad Minera en la Región

5.1 Implicaciones

1.- Territoriales: A nivel nacional visto el catastro minero [ver anexos] antes de aplicar el Mandato Minero, la región Sur era el territorio con la mayor concentración

de concesiones mineras – lo que reflejaba la alta presión al sistema nacional de áreas protegidas, algunas áreas urbanas, territorios de pueblos indígenas, terrenos comunitarios, y a las cuencas hidrográficas. Si bien luego de aplicar el Mandato Minero bajo la densidad de concesiones mineras – aún hay territorios que mantienen latente esa presión, p.e.: la Cordillera del Cóndor, la divisoria de aguas del Catamayo-Puyango, las regiones de Zaruma-Portovelo, Saraguro, otras, y lo que más la atención es que la presión está en manos de las transnacionales mineras entre ellas: ECSA, Aurelian-Kinross, IMC, Iam Gold, Dynasty, Acendant Cooper.

2.- Legales: No me voy a referir a la informalidad minera – ya que me parece no es relevante en la situación actual – me voy a referir brevemente a la nueva ley de minería, la misma que no es lo que se esperaba; por lo sé sigue sin tener una verdadera política minera de ecuatorianos y para los ecuatorianos. La ley aprobada tiene en las organizaciones sociales a sus principales detractores, en cuanto a que viola varios de los principios de soberanía promulgados en la nueva constitución. La ley minera está adecuada para proyectos de mediana y gran minería, olvidándose que hay pequeña minería y minería artesanal realizada mayoritariamente por ecuatorianos. Pero importante es reconocer que somos parte responsable de la promulgación de la Ley Minera, al haber elegido políticos sin conocimiento, compromiso ciudadano, patriótico, y conscientes de lo que significa **defensa de la soberanía nacional**.

3.- Ambientales: A pesar de la rica historia pre-inca, inca, colonial minera, me parece que se desconoce que no somos un país netamente minero – me refiero con proyectos de mediana y gran minería (como nuestros vecinos del Sur) –, antes del petróleo en los 70s, el rubro fuerte de la economía¹³ ecuatoriana fue la agricultura, y en menor proporción lo ha sido la pequeña minería (1896-1950 Au-SADCO, Portovelo-Zaruma, Nambija, Chinapintza, no-metálicos), así la región Sur en el contexto nacional concentra a la pequeña minería de oro. Luego la falta de una real política minera de los gobiernos de turno ha sido lo que ha gatillado en mayor o menor proporción los impactos ambientales en las operaciones de pequeña escala, y las que se dieron desde décadas atrás – con pérdida de la calidad de los cuerpos de agua, y efectos en quienes usan el agua (biota, riego, consumo humano), cambio del paisaje, deforestación, surgimiento de conflictos socio-ambientales, dinamización de

¹³ Primario-exportadora

economías locales, alternativa de trabajo a la aguda crisis económica, fenómenos migratorios. Un detalle importante para reflexionar es que:

- Ahora vemos los impactos de la pequeña minería y minería artesanal,
- Al no haberse iniciado los proyectos mineros de mediana y gran escala, no podemos juzgar sobre la dimensión-magnitud que tendrán esos impactos ambientales? – los que en el mejor de los casos los veremos en unos 4 o 5 años si es que estos inician en los próximos 3 años.

4.- Sociales: en 1ra fila tenemos los conflictos socio-ambientales a raíz de la presencia transnacional minera en Zamora Chinchipe (ECSA, AURELIAN-KINGROSS), Loja y El Oro (DYNASTY, IAM GOLD, IMC) con una fuerte oposición de las comunidades locales y pueblos indígenas a la intervención minera extranjera. A **nivel urbano llama la atención la falta de conocimiento, concienciación** en los ciudadanos y de las autoridades regionales [OGs], pues al no ser afectados directos mantienen una pasividad ante el tema o problema, algunos incluso están promocionando, impulsando la minería de gran escala – sin saber las implicaciones de la misma – más aún cuando no hay una política de gestión minera desde lo regional. Por otro lado la representación poblacional que tiene el sector pequeño minero y minero artesanal dedicado a esta actividad económica – puede considerarse importante en número – sin embargo la población urbana lo confunde con el sector de la mediana y gran minería transnacional, lo que resulta erróneo al evaluar su implicación local.

Pero aquí hay que resaltar algo sobre la que muy poco se habla como es la **acción, no sé si llamarla “la política”** más despiadada **implantada por este y todos los gobiernos en las últimas décadas** como es:

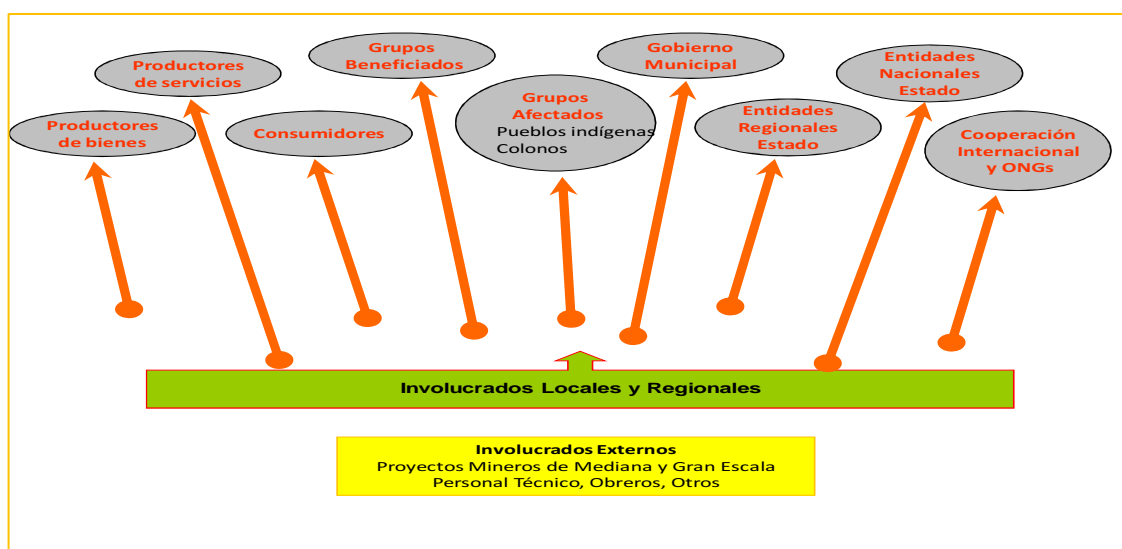
El ingente esfuerzo e inversión (bonos, prebendas, kits, obsequios, pro desarrollo, evangelización ...) que el Ejecutivo vía las entidades del frente social e incluida la Iglesia Católica¹⁴ hace para dividir al sector indígena y movimientos sociales en las zonas que siglos atrás las misiones internacionales ubicaron la presencia de hidrocarburos y minerales metálicos; esto además es un mecanismo inducido por las políticas neoliberales de los organismos multilaterales, los gobiernos poderosos, las corporaciones transnacionales y sus aliados locales – las élites criollas – [políticos, autoridades, banqueros, ...], para en las zonas de alta fragilidad ambiental, endemismo, y con presencia de pueblos ancestrales implantar el modelo extractivista, someter al país, y dar continuidad al saqueo implantado siglos atrás.

¹⁴ A los interesados revisar Decreto Ejecutivo No. 1780 del 12 de junio del 2009, suscrito por el Presidente R. Correa y el Ministro de Educación R. Vallejo

5.- Económicas: Se critica el bajísimo aporte del sector minero ecuatoriano (pequeña minería, minería artesanal) al PIB, al punto que se este valor se usa como gancho para mostrar que la mediana y gran minería al igual que se lo ha hecho con el petróleo, va significar el tan ansiado incremento del PIB nacional y minero. Pero lo cierto es que no se dice mucho de cómo localmente la pequeña minería dinamiza las economías locales – pues el capital en giro en el medio local, regional y nacional: vía la compra de insumos, pago de servicios locales, adquisición de bienes muebles e inmuebles paga IVA, ICE, y otros impuestos locales – limita la transferencia-salida de esas divisas y pequeños capitales al exterior.

Nadie [sociedad civil], ha evaluado con seriedad la **valía** que tendrían los grandes yacimientos minerales, si es que en la factibilidad se incluyen los costos reales de manejo ambiental – lo que es un asunto manejado y manipulado muy celosamente por las mineras (que desea en el menor tiempo, con el menor costo recuperar su inversión y obtener utilidad!) –; no será acaso que el beneficio¹⁵ que dice el Ejecutivo dejará la minería de Cu sea nada más que parte de una burbuja minera!!!. Además el Ejecutivo cuando habla de apoyo a las comunidades locales – acaso no se está deslindando al Estado de su rol en el plano social (salud, educación, otras), y el desarrollo económico local y regional.

5.2 Posibles escenarios mineros en la región



¹⁵ Se debe anotar que el boom bananero de antes de los 60s, y la extracción petrolera en sus inicios ignora los costos sociales, y ambientales, costos que me parece aún hoy en día se toman con ligereza – si estos tuvieran el costo que deben tener, creo que algunos de los actuales contratos petroleros no hablarían de las utilidades y beneficios para el Estado Ecuatoriano. Pregunto si acaso no será saludable someter a la duda la propuesta minera del Ejecutivo, la SENPLADES y las Transnacionales Mineras en una región de muy similares características al Nororiente Ecuatoriano-Yasuni?

La región de la Cordillera del Cóndor y el territorio de las tres provincias es una zona con potencial minero en el contexto país, con yacimientos minerales a lo largo de la línea de frontera con el Perú, los cuales paradójicamente se ubican por debajo de territorios con una gran riqueza natural, caracterizada por una alta biodiversidad y endemismo, con fuentes para el aporte de agua dulce, asentamiento de pueblos indígenas, y colonos; creando una situación espacial con múltiples contradicciones, como su similar en el Nororiente con los yacimientos petrolíferos – caso Yasuni. Sin embargo de ello en las actuales condiciones geopolíticas y económicas mundiales, es bastante complejo predecir que tendría un escenario en las provincias orientales a corto y mediano plazo; sin embargo una aproximación a los mismos se describe a continuación:

5.2.1 Escenario sin minería de mediana y gran escala

- Se mantendrían los actuales indicadores de calidad ambiental
- Para la pequeña minería si no hay una adecuada aplicación de las regulaciones vigentes queda siempre abierta la tendencia a un mayor crecimiento (crisis económica), que desemboca en impactos ambientales, y conflictos sociales
- Se mantendrían para el futuro reservas minerales, que podrían bajo un marco legal apegado a nuestra realidad, permitirnos planificar el aprovechamiento-extracción racional, o armar una estratégica minera soberana para el futuro
- Si hemos definido a mediano y largo plazo una política minera, y hemos aprendido a ver ambientalmente y socialmente a planificar el buen uso de los recursos naturales, puede ser probable que podamos posicionarnos estratégicamente como un país soberano en un contexto futuro que con seguridad demandará de agua y alimentos para la seguridad y soberanía nacional
- Mucho y porque no decir del gasto y endeudamiento público para el mejoramiento de la infraestructura vial, construcciones de centrales hidroeléctricas, con cargo al pueblo ecuatoriano, son para mejorar la calidad de las fuerzas productivas en la región, que podrían ser utilizadas más adelante por proyectos netamente ecuatorianos
- Se mantendría el actual estado y situación de “equilibrio” de las relaciones socio-económicas en la región

- No habría procesos migratorios y/o de movilidad poblacional a sectores específicos en la región, y que producen: alteración de condiciones socio-económicas, laborales, cambios culturales, desarrollo urbano, mayores exigencias de saneamiento ambiental, electrificación, otros
- Los gobiernos seccionales y el Estado no tendrían según se dice “grandes” ingresos desde los proyectos de gran escala al “**captar unos pocos recursos**” vía el cobro de impuestos y otros tributos fiscales que impone el nuevo orden constitucional y minero
- Se mantendría la intangibilidad de sectores estratégicos y ambientalmente frágiles, en los cuales con una planificación seria, responsable y patriótica podrían posicionarse actividades productivas alternas que inviertan el modelo primario exportador a uno productivo local (turismo, agroecología, otros).

5.2.2 Escenario con minería de mediana y gran escala

- Ahora el sector minero de la región es de “*pequeña escala y artesanal*”, al iniciarse los proyectos de mediana y gran minería, le incorporamos o sumamos una nueva problemática técnica, legal y ambiental, que implica una significativa y nueva fuente de impactos al ambiente
- Con un entorno ambiental muy frágil, con la debilidad y los cuellos de botella en las instituciones del estado, la mediana y gran minería pondría en riesgo la calidad del entorno ambiental a través de la contaminación de ríos y quebradas, trastornos a la biodiversidad, incremento del endemismo, impactos a las comunidades indígenas y ancestrales, mayor presencia de colonos por la migración y movilidad poblacional, cambio-alteración de las relaciones socio-económicas (polos de desarrollo económico con poco control), alteración de costumbres y efectos en los rasgos culturales, aumento de las tasas de deforestación y erosión desde los sitios de explotación, contaminación de los suelos por la necesidad de ubicar escombreras para estériles y desechos del tratamiento de la materia prima mineral, aparecen como los problemas de mayor significancia en la región de la Cordillera del Cóndor y donde se inicien proyectos de gran minería.
- La minería de mediana y gran escala exigiría de mejorar la infraestructura básica (calidad de las fuerzas productivas), tener mejores vías, servicio de energía

eléctrica, servicios de telefónicos, servicios de agua potable – situación que ya está demandando un mayor endeudamiento y gasto público para construir esa infraestructura básica (*ya en marcha y con cargo a la deuda externa ecuatoriana*); construcción que además es una nueva forma de presión al entorno ambiental, y es fuente de nuevos impactos ambientales (por ejemplo sobre explotación de aluviales en los ríos de la región, ingreso de con la apertura de nuevas vías, ...).

- Gasto del Estado para mantenimiento de la infraestructura básica, y personal (*crecimiento del aparato burocrático*) para el manejo y administración pública
- La necesidad de crear nuevos asentamientos poblaciones implica una serie de enlaces político-administrativos, financieros, legales y ambientales para los gobiernos seccionales. Por otro lado esto crea un marco (piso) falso al suplantar, aceptar la delegación y responsabilidad estatal y publica para atender las necesidades y obras de saneamiento, salud, educación, esparcimiento, otras- las que generalmente desaparecen cuando el proyecto termina o se cierra por la caída de los precios de minerales en el mercado internacional
- Movilidad y procesos migratorios desde otras provincias, y del Norte del Perú a esos proyectos mineros, puede crear una expectativa que muy probablemente no puede ser atendida o absorbida por las OGs regionales, locales y a lo mejor por los propios proyectos – un nuevo foco de conflicto sociales por la competencia en el costo de la mano de obra entre ecuatorianos y peruanos
- Podría la mediana y gran minería dinamizar las económicas locales y regionales, pero en el marco del modelo primario-exportador no necesariamente implica fomento a actividades productivas locales, a lo que se suma que es un fenómeno de corto plazo que ira decreciendo con la tecnificación del trabajo.
- Vía las Leyes de Régimen Municipal y Provincial, Ley de Minería, Ley de Régimen Tributario y Fiscal pueden los gobiernos seccionales y el propio Estado “**captar algunos recursos**”¹⁶ desde los proyectos de mediana y gran minería, por el cobro de impuestos y otros tributos
- Pueden darse algunos proceso de capacitación y asimilación de experiencias para técnicos y expertos locales, y nacionales

¹⁶ Ver Capítulo II, 1 Consideraciones Iniciales, literal f.-

- Con el antecedente de la fuerte conflictividad socio-ambiental, se mantiene latente el conflicto, que puede llegar a momentos de rebeldía ciudadana, y de una marcada violencia social
- Provee las condiciones para el asentamiento de la minería de mediana y gran escala binacional (*manejada dentro de los acuerdos financieros de las transnacionales mineras*) – la que del lado peruano¹⁷ busca aprovechar la “pasividad, menor reclamo” y la infraestructura vial (*que desarrolla el Ecuador*), mano de obra barata binacional [*fuerzas productivas*], lo que les permite corporativamente fortalecerse para enfrentar la resistencia en el Sur
- Con un marco legal no adecuado a nuestra real estructura socio-económica, administración estatal-burocrática, sin una política minera ecuatoriana, se corre un alto riesgo que la extracción y aprovechamiento de los recursos minerales por parte de empresas transnacionales no sea un aporte a: el tan publicado incremento del PIB nacional, la crítica economía ecuatoriana; y peor aún un aporte para el “buen vivir del pueblo – dueño soberano de los recursos naturales del Ecuador” (puede repetirse la historia vivida y que aún vivimos por la extracción e industria petrolera en el Nororiente).

¹⁷ Fuertemente apoyada por el Presidente Alan García

CAPÍTULO II INSUMOS PARA EL DEBATE MINERO EN LA REGIÓN

Los insumos e ingredientes para la conformación de la región Sur están dados, pues disponemos de: un territorio, en ese territorio están identificadas potencialidades, y finalmente sobre ese mosaico territorial está asentado otro mosaico – el poblacional – con rasgos culturales, religiosos, educativos, dialectos y particularidades lingüísticas propias, costumbres, que al momento forman el pueblo del Sur. Esto nos sitúa frente al reto de estructurar, conformar, articular y consolidar desde una posición ciudadana una región en el Sur, que sin oponerse por oponerse a la propuesta del Estado sea una alternativa que plasme los deseos, necesidades y anhelos de los movimientos sociales – fuertemente desarticulados por la permanencia y vigencia de las políticas de corte neoliberal en el Ecuador.

Con este punto de partida no pretendo, ni tampoco es la idea mantener o seguir la hipótesis ortodoxa y clásica¹⁸ – que la minería es una alternativa para impulsar el desarrollo regional y nacional; tampoco propongo hacer un manual o guía para insertar la minería como un rubro de la economía de la región – más bien lo que planteo es una serie de reflexiones sobre algunos componentes e insumos que debe ser tratados, debatidos desde una visión igualitaria y de horizontalidad con el Poder, y no como hasta ahora sigue haciendo la SENPLADES, la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi, El Congresillo, El Ejecutivo, y la actual ANC – con un enfoque dominante, vertical e impositivo desde el Poder ganado en las urnas.

Se debe tratar este tema y los de la integralidad de la Región SUR desde lo enunciado por Martí en el Partido Revolucionario Cubano.

La participación del pueblo en una democracia, según el decir y el hacer de Martí, no debía limitarse simplemente a votar para elegir representantes, sino que comprendía otros principios como el involucramiento en la toma de las decisiones estratégicas (pues en las decisiones tácticas los representantes tenían discrecionalidad), la rendición de cuentas y el control del cumplimiento de los mandatos asignados a los elegidos, la revocatoria del mandato cuando no se cumpliera con el encargo, la actuación directa en la elección de la figura máxima del gobierno, y el contacto permanente entre los elegidos y los electores.

Es claro que la minería es la actividad más antigua desarrollada por la humanidad, o que la “minería” no es una actividad sustentable, y que lejanamente

¹⁸ Modelo primario-exportador

alguien puede asegurar que la minería puede ser una actividad responsable y compatible con el ambiente [al igual que otras actividades humanas].

Sin embargo de esto no podemos cerrar los ojos ante la cambiante realidad cotidiana, con una constante y acelerada transformación del entorno urbano, rural, abocado por el modelo y forma de vida que hemos adoptado y que responde a un mundo altamente globalizado, dominante, colonizador del pensamiento, la educación, las costumbres, los hábitos, que nos ha llevado a ser consumistas por excelencia; sin que nos tomemos unos cuantos minutos para preguntarnos ¿si no seremos acaso responsables de esa alta demanda y exigencia de recursos naturales para satisfacer nuestra comodidad como seres humanos “modernos”?.

He escuchado en estos días a un miembro de un Colectivo por la Defensa del Ambiente pronunciarse en los siguientes términos: “en Catamayo se explota los ríos sin juicio de inventario, y los Catamayenses no vemos hasta ahora un solo beneficio de esa inmisericorde explotación del río Catamayo” – no quiero justificar la actividad minera para la extracción de materiales de construcción en el río Catamayo, porque estoy claro que la misma esta trastornando el equilibrio hídrico de la cuenca – pero mucho de ese material está regado y esparcido en las vías de la emergencia vial decretada por el Ejecutivo [exigidas por las mineras para tener mayor rentabilidad de sus inversiones], o en el desarrollo urbano nada planificado (no se usa otras materias primas para la vivienda), entonces se hace necesario repensar en:

Una reforma para estructurar una estrategia minera compartida por todos, o al menos por una gran mayoría, supone la oportunidad de adecuar, no sólo de las normas para el sector minero, sino también la alternativa para definir una política minera ecuatoriana, para hacer un plan de ordenamiento minero nacional; y un plan minero-ambiental, que defina nuestras prioridades de preservación natural, la ubicación de sitios para la dotación de materias primas, y sumar a esto la posibilidad de mejorar la estructura estatal para el control de esa actividad.

Pero lo cierto es que así como están las cosas desde la SENPLADES y el actual Gobierno, ni se ha definido hasta ahora una política minera ecuatoriana, hay una serie de cuellos de botella en el Estado para hacer el control de una actividad que incluye riesgos, y que requiere un celoso control por parte de los organismos responsables de garantizar el equilibrio, el control-auditoria del sector minero, concesiones mineras, de las regalías, y distribución de esa riqueza a nivel local, regional, y nacional.

Hasta ahora la historia sigue mostrando idas y vueltas, acciones casi espasmódicas, sin el marco de una estrategia de política pública consensuada, **que anticipe qué puede hacerse, dónde, con qué métodos y con qué medidas de resguardo del interés público.**

Además hay serios contrastes-contraposiciones con leyes nacionales, provinciales, municipales, de los pueblos y nacionalidades indígenas; e incluso con acuerdos internacionales.

Con este marco introductorio me voy a referirme a aquellos componentes que considero deberían ser re-pensados, debatidos desde una propuesta regional, a pesar de que el mismo “**Proyecto de Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**” en la carpeta de la ANC, ya limita coarta la capacidad de los gobiernos regiones para incidir en la legislación y manejo de las competencias en los sectores estratégicos (eléctrico, minería, agua, otros).

1 Consideraciones iniciales

a.- Al momento los proyectos para la minería de cobre y oro a nivel de mediana y gran escala no han iniciado; siendo la minería de pequeña escala y artesanal la que sigue en actividad y “vigente”.

b.- A pesar de lo que dice el Ejecutivo y los funcionarios de la SENPLADES, existe una marcada oposición y resistencia desde los movimientos indígenas y organizaciones sociales del Sur – lo que evidencia el grado y nivel de conflictividad socio ambiental que puede desatarse en un futuro mediano.

c.- La globalización de la crisis financiera mundial que vale acotar aquí¹⁹ a través de tres canales como son: **comercial** [*contracción de la capacidad de compra de los EEUU y los países vinculados a la crisis de la burbuja inmobiliaria*], **precio de las materias primas** [*el precio especulativo de las materias primas en el mercado mundial puede estar sobredimensionando la valía y acciones de los mega proyectos mineros, petróleo, otros – ya a la baja*], **y financiero** [*la crisis en los inversores ha dejado altos niveles de inseguridad, lo que en cierta forma provoca escases de capitales*²⁰]; engancha o

¹⁹ En una de sus intervenciones el Presidente Correa aseguraba que no seríamos afectados!

²⁰ La crisis financiera mundial y la baja de los precios de los minerales ha disminuido las inversiones en minería, esto indica que las acciones de los proyectos mineros bajaron en las Bolsas Internacionales, creándose un entorno nada propicio para las tan ansiadas inversiones mineras en Ecuador – se escuchan rumores sobre

arrastra a los países subdesarrollados como el nuestro (más aún con la economía dolarizada) a una situación de mayor vulnerabilidad frente a otras naciones de Latino América y el Caribe.

d.- Por ahora el petróleo sin que tenga una política para una gestión estatal adecuada sigue y seguirá siendo el marco-base económico para estructurar el presupuesto general del Estado,

e.- Las noticias nacionales indicaron que IESS al disponer de interesantes capitales en los fondos de pensiones entregó alguna parte de esos fondos para las inversiones del actual Gobierno (a lo mejor cubren en parte la emergencia vial?).

f.- Los economistas [no todos²¹] infelizmente dicen muy poco o casi nada al respecto de como se planifica para el buen uso “eficiente” de las inversiones transnacionales mineras en el supuesto de que arrancase ya el proyecto “Mirador”, digo esto porque “Fruta del Norte” y los otros prospectos aun deben entrar a la fase de factibilidad minera; pero sin ser mi perfil profesional, creo necesario proponer algunas reflexiones para el debate sobre las inversiones y los inversores:

- Un primer tema para analizar y reflexionar es cuál es el origen de la inversión – en otras palabras – quienes son los que invierten en un proyecto minero de esta envergadura: 1ro.- el PUEBLO ECUATORIANO al poner el recurso mineral para la extracción sea este oro, cobre, plata, molibdeno, u otro – recurso mineral que por su costo en el mercado mundial de minerales tiene una valía de X millones

dificultades de ECSA para conseguir Inversores? – por ahora este supuesto muestra que es más saludable dejar esas “reservas de cobre” bajo tierra – moratoria minera

²¹ Tomo una parte de información que nos entrega el Economista A. Acosta en su libro “La Maldición de la Abundancia” a manera de reflexión para alimentar el debate sobre los recursos minerales:

Josepf Stigliz (2006) habla sobre la maldición de los recursos en la siguiente idea.- Países que se caracterizan por una gran disponibilidad de recursos naturales (minerales y petróleo) tienen la tendencia a distorsionar la estructura económica y la asignación de los factores productivos del país, luego redistribuye regresivamente el ingreso nacional y concentra la riqueza en pocas manos. Así parece que la abundancia se ha transformado en una especie de maldición.

Pero hay quienes han asumido esta maldición como un fatalismo, y lo curioso de todo esto es que el propio BID es el que ha desarrollado lo que se llama el “determinismo geográfico del desarrollo”, por el cual: los países más ricos en RRNN y cercanos a la línea ecuatorial están condenados a ser más atrasados y más pobres, y al contrario los países más templados y fríos que poseen dotaciones limitadas de RRNN, han ganado en riqueza y equidad. El BID con su desarrollo empuja a pensar que los países tropicales tiende a ser menos desarrollados que los países ubicados en las regiones templadas – y geográficamente así se ve, incluso en América Latina.

Pero además el BID agrega que los RRNN son “sumideros de capital” en tanto succionan capitales intensamente, haciéndolo (al capital) todavía más escaso para otros fines (por ejemplo la industrialización) y generando poco empleo.

Frente a estas afirmaciones se indica no hay opciones, sin embargo el BID les ofrece a los países que sufren de la maldición de la abundancia, una salida, receta: el mercado y acentuar mucho más las reformas neoliberales.

de \$USA – un activo en capital (art. 408 CPE dueños soberanos); y 2.- la Minera que requiere de tecnología y mucho capital, trae la inversión desde un SOCIO INVERSOR-CORPORACIÓN TRANSNACIONAL; estos los dos (yo diría hay un tercero?) actores del contrato de explotación minera que podría firmar el Estado. Esto nos lleva a que mientras en el contrato, el PUEBLO es un actor visible por su propiedad sobre el RRNN, este desconoce quién es el INVERSOR(ES) – se observa que las empresas asentadas en Ecuador están buscando inversores en la Bolsa de Valores – sino como explicar que las acciones de estos proyectos se cotizan en el mercado financiero mundial.

Seguidamente si hay un Inversor (es), el capital conseguido tiene un costo (tasa de interés), de tal forma que el inversor obligatoriamente y al final de cada año o semestre cobrará la cuota o dividendo de la inversión + el interés pactado,

De lo anterior el pueblo que pone el mineral (oro, cobre, plata, otro) – capital tangible – promulgo en la CPE que la participación del Estado no será inferior al de la empresa que explota el mineral, esto nos lleva a la 1er pregunta: ¿qué priorizará la Minera al liquidar semestral o anualmente los ingresos, egresos, y utilidades si es que las reporta?,

- Otro tema: en el arranque mismo las inversiones tiene que obligatoriamente cubrir los costos y gastos que demanda la construcción de las instalaciones e infraestructura del proyecto (repasemos el ejemplo de una tienda, una panadería, o nuestro propio hogar),
- Esto nos conduce a que en los primeros años de ejecución, el proyecto minero reflejará en su balance financiero más egresos que ingresos,
- Luego cuando el proyecto entre a la etapa de producción: la exportación y venta del mineral, este de seguro prioriza la amortización de su inversión, pues dada la crisis financiera mundial – me parece que primero se cumplirá con los inversores – quienes midieron el riesgo, y no dejaron de cobrar la deuda a la Minera [casi como la deuda externa]. Por lo tanto aquí la 2da interrogante: ¿si se indica que estas inversiones van a retribuir en beneficios inmediatos al Estado y a las comunidades vecinas – me parece que aquí hay algo que requiere ser aclarado?,
- De lo anterior se desprende que durante los primeros años de producción y desde la óptica financiera el proyecto minero con seguridad no declararía

UTILIDADES, esto debido a que hay que cumplir con el período que estipula la TIR para amortizar la inversión; así en el mejor de los casos será a partir de X o Y año que el proyecto minero podría reportar UTILIDADES en su balance financiero – entonces la 3ra interrogante: ¿habrá que esperar ese X o Y año para que se cumpla con lo que manda el art. 408 de la CPE, será esto correcto?,

- A todo esto hay que sumarle lo que promulga la ley de minería (art. 19), y la ley de equidad tributaria al respecto de las exenciones a las que se pueden acoger las transnacionales mineras – ya que estas al tener su domicilio en Ecuador – gozan de similares derechos que una persona natural o jurídica ecuatoriana,
- Finalmente lo más curioso de este negocio es que: 1.- mientras el Ecuador se queda sin el mineral (Au, Cu, Pb, Ag, ... no renovable que lo exporta la Minera), ayuda a pagar-devolver la inversión + la tasa de interés al INVERSOR; 2.- por permitir a la Minera exportar el mineral – el PUEBLO del Ecuador estaría recibiendo las migajas de siempre (patentes, IR, IVA, Regalías); 3.- en el PROYECTO MINERO que también es socio del INVERSOR – cobra por el préstamo-inversión, y por si fuera poco se lleva el mineral para procesarlo y luego re insértalo como producto terminado al Ecuador. **Lo que nos lleva a la conclusión que jamás estos contratos mineros puede ser un “excelente negocio” para el PUEBLO del Ecuador,**

Por lo tanto es necesario que los economistas de las transnacionales, el Ejecutivo, le aclaren al Pueblo del Ecuador que hay tras la propuesta minera en la región Sur?,

g.- La pequeña minería-minería artesanal si bien adolece de graves problemas ambientales, técnicos, legales – frente a las inversiones extranjeras en minería – es una actividad productiva ecuatoriana – que la posiciona como una fuente dinamizadora de las economías, finanzas locales y regionales, por lo tanto puede ser objeto de control, regulaciones por un lado, y por otro al ser una producción netamente local fomenta la recirculación y limita la transferencias de divisas al exterior (mercado financiero internacional),

h.- El paro de los movimientos indígenas abrió el camino y la plataforma para la discusión y negociación de una reforma a la reciente aprobada Ley de Minería, a lo que se suma la aun discusión sobre la ley de aguas, este acontecimiento aceptado y acordado con el Ejecutivo permitiría establecer un período de espera para actividades mineras de gran escala en el Ecuador,

i.- En la carpeta de la ANC está para el debate el Proyecto de Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proyecto que es otro insumo de apoyo para establecer-acordar una tregua y/o período de espera para reflexionar al respecto del futuro minero de la región Sur y el Ecuador,

j.- La propuesta de Minería de Gran Escala para la región Sur – es de tipo economía primario exportadora – muy similar a lo que ocurrió en la colonia – que se enmarca en el cumplimiento del decálogo del Consenso de Washington – modelo económico del que se esconde: 1.- que es un exportador por excelencia de RRNN, 2.- con un limitado interés de invertir en el mercado interno, 3.- extractor del sumo a los RRNN, 4.- que canalizará las utilidades a las economías poderosas, quienes además terminan exprimiendo lo último – la esencia – al comercializar sus productos terminados en el país originario de las materias primas, 5.- país que a cambio [Ecuador] recibirá una mínima participación, y 6.- que nos dejan para resolver los pasivos ambientales y sociales [fundamentalmente la desarticulación del tejido social – ya violentado siglos atrás] en el entorno de dichos emprendimientos.

2 La minería artesanal-pequeña escala frente a la mediana y gran minería

| Escala Actividad Minera | |
|---|---|
| Artisanal & Pequeña | Mediana & Grande |
| Aspectos económicos | |
| Integra al sector exportador nacional con la producción nacional | No integra al sector exportador con la producción nacional |
| En alguna medida Incentiva y diversifica la producción nacional | No crea incentivos para diversificar la producción nacional |
| Impulsa la exportación de productos terminados (p.e. joyería, vidrio, cerámicos) | Exportación propia, no vincula sectores nacionales |
| Canaliza divisas y capitales al mercado financiero nacional | Canaliza divisas y capitales al mercado financiero internacional-economías ricas |
| Una menor concentración de la riqueza en grupos o en pocas manos, mayor distribución | Concentra la riqueza en manos o grupos oligopólicos |
| Incentiva a segmentos mini empresariales a invertir localmente, regional o a nivel nacional | Incentiva a sectores empresariales a vivir del rentismo, no crea estímulos para inversiones locales |
| Se ve obligada a comprar insumos importados | Fomenta el consumo de bienes importados |

| | |
|---|--|
| <p>Las ganancias se distribuyen localmente</p> <p>Fomentan en parte las capacidades creadoras e innovadoras locales</p> <p>Trabaja principalmente en dependencia del mercado internacional de el oro</p> <p>Integra a otras actividades primario-exportadoras</p> <p>En caso de crisis del mercado mundial de minerales, puede amortiguarla</p> <p>No compite con otros países y con modelos primario-exportadores de minerales</p> <p>En períodos de crisis mundiales no se obliga al aumento de las tasas de explotación-extracción de minerales</p> <p>La explotación, exportación y producción con regulaciones puede ser totalmente controlada por el Estado</p> <p>En caso que la EEM intervenga con el sector de la minería artesanal, pequeña minería, queda encadenada a las políticas nacionales</p> <p>No encadena al país a un modelo primario-exportador, esta aprovecha el sistema dejado por otro hora empresas mineras foráneas, o surgen [por cuenta propia]</p> <p>No es un gran motor, ni un agente importante para encadenar al Estado al endeudamiento externo</p> | <p>Las ganancias se quedan en el exterior</p> <p>Limitan el desarrollo innovador, la creatividad de los locales</p> <p>Mayor dependencia del mercado internacional de precios de los minerales, lo que sobredimensiona en muchas de las veces el desarrollo y crecimiento</p> <p>No integra a otras actividades primario exportadoras</p> <p>En caso de crisis del mercado mundial de minerales, es fuertemente afectada</p> <p>Compite con países primario-exportadores de minerales, lo que la hace vulnerable</p> <p>Obligada a elevar las tasas de extracción, lo que provoca que los precios se depriman-bajen, con beneficio para los países poderosos</p> <p>La explotación, exportación al estar en manos y control de la minera está expuesta a fraude y discrecionalidad en ambas partes</p> <p>Las empresas nacionales (EEM) generalmente son absorbidas por las mineras, luego con la anuencia de los gobiernos de turno se programan para responder a los intereses foráneos</p> <p>Fomenta la continuidad del encadenamiento económico del país a un nuevo RRNN, como lo fue en su tiempo el cacao, el banano, el oro, el petróleo, otros</p> <p>Motiva y es generadora del aumento de la deuda externa y deuda pública interna – inversiones del IESS, préstamos al BM, FMI recientes</p> |
| Aspectos sociales | |
| <p>Mayor ocupación de mano de obra local</p> <p>No crea dependencia cultural del exterior</p> | <p>Limitada ocupación de mano de obra local, que decrece con el desarrollo tecnológico, ante la oferta saca ventaja de su bajo costo</p> <p>Fortalece el esquema cultural dependiente del exterior – marginando las culturas locales (por ejemplo SADCO, petróleo)</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Hasta ahora no se tienen un claro marco de referencia para la minería artesanal y pequeña minería</p> <p>El sector pequeño minero nacional es prácticamente marginado en la formulación de la normativa minera, ambiental, ...</p> <p>BM, otros – sin casi ningún interés real y concreto en la PM. Fue limitado el caso BM-el que inclino su apoyo a las necesidades transnacionales; firma de la Paz, otros</p> <p>Conflictividad de carácter grupal, personal</p> <p>A pesar de la problemática ambiental, se observa algún nivel de desarrollo económico por ejemplo: Portovelo/Zaruma, Camilo Ponce Enríquez.</p> <p>Ninguna capacidad de gestionar o engendrar conflictos bélicos</p> <p>La PM no motiva el traspaso o delegación de la responsabilidad estatal para la obra pública y atención social</p> <p>Mayor inclinación a estructurar organizaciones sociales, gremiales en defensa de intereses comunes – aunque puedan diferir un tanto de los intereses ciudadanos en general (p.e. Portovelo/Zaruma, Nambija, Chinapintza, otros)</p> | <p>El Estado adecua los marcos de referencia a las empresas transnacionales</p> <p>Las élites criollas y funcionarios de las transnacionales se han incrustado en los ámbitos gubernamentales para adecuar y facilitar las inversiones extranjeras</p> <p>Organismos multilaterales de crédito apoyan financieramente, y alientan reformas para implantar el modelo neoliberal en los sectores estratégicos (petróleo, minerales, agua, energía)</p> <p>Incentiva la violencia directa e indirectamente vía acciones represivas estatales (Dayuma, Insacocha, Los Encuentros, El Pangui, Intag en Ecuador; Bagua en Perú; Caucaso en Rusia, guerra civil Nigeria, otros)</p> <p>Países con modelos primario-exportadores, proyectos mineros de gran escala no han sido la solución a la pobreza, desarrollo (p.e. Perú, Bolivia, Brasil, Venezuela, otros)</p> <p>Gestación de conflictos bélicos abiertos entre naciones o invasiones imperialistas (Ecuador-Perú, El Chaco, Irak, otros)</p> <p>Sola o motivadamente crea expectativas, y gestiona la delegación estatal para asumir el rol de redentor de la obra pública y atención social</p> <p>Fomenta el individualismo, o crea grupos con intereses sesgados al ser beneficiarios del rentismo, ayudas clientelares – destruyendo las propuestas comunitarias, incentivando al separatismo ciudadano</p> |
| Aspectos ambientales | |
| <p>Impactos a cuerpos de agua, paisaje, conflictos socio-ambientales, erosión, deforestación, salud laboral y salud pública</p> <p>Menor capacidad de inversión ambiental, complica su gestión ambiental</p> <p>Efectos colaterales en recursos naturales renovables (fertilidad del suelo, floresta, agua</p> | <p>Impactos a cuerpos de agua, paisaje, conflictos socio-ambientales, erosión, deforestación, salud laboral y salud pública pero de magnitud 1:10 si se compara con pequeña minería</p> <p>Mayor capacidad de inversión, pero se hace lo mínimo necesario y hasta nada</p> <p>Efectos colaterales en recursos naturales renovables (fertilidad del suelo, floresta, agua</p> |

| | |
|--|---|
| <p>dulce)</p> <p>No está en territorios indígenas, se ubica en sectores ya consolidados (Portovelo, Zaruma, Nambija, Bella Rica, otros), menos impactos sociales</p> <p>Para ejemplo Portovelo/Zaruma cobre menos del 4% del territorio otorgado por el Estado a las transnacionales mineras</p> | <p>dulce) pero en magnitud 1:10 si se compara con pequeña minería</p> <p>Vulneración de acuerdos internacionales p.e.: el 169 de la OIT y la Declaratoria de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mayores impactos sociales</p> <p>En concesiones mineras han consolidado grandes extensiones del territorio nacional [unas 155 mil has.], con una alta presión a la biodiversidad, y pueblos asentados al interior y el entorno</p> |
|--|---|

Sin atreverse a predecir el escenario mundial, lo seguro es que las condiciones ambientales planetarias serán más extremas: calentamiento global, deforestación y agotamiento de suelos fértiles, deterioro de las fuentes de agua dulce, insuficiencia y alto costo de los alimentos, alto costo de combustibles, mayor demanda de otras materias primas, evolución a una nueva matriz energética, mayor gasto para producir energía, conflictos bélicos por la tenencia de fuentes de agua dulce, minerales y energía, población mundial diezmada por el hambre, pobreza, y las enfermedades, ..., siendo necesario reflexionar al respecto de cómo planificar y qué tipo de desarrollo deseamos para la futura generación.

Sobre la base de lo antes anotado y en virtud que los diálogos del movimiento indígena se han roto, de que la minería es un tema no agotado, y que se esperaba nuevos enfrentamientos, parecería adecuado proponer a nivel macro un primer insumo o línea de acción para el debate en la región como lo es:

“Proponer al Ejecutivo la instauración de una moratoria minera para emprendimientos de mediana y gran escala en la Región Sur, a fin de que durante ese tiempo se puede debatir, discutir para consensuar que futuro minero deseamos, y con cuales actores en el territorio nacional”.

Para el debate y posicionamiento social regional a nivel medio se plantea:

3 Reforma marco legal minero

En consideración que se mantendría vigente la minería artesanal y de pequeña escala, el marco legal minero requiere de reformas, las que se pueden

encaminar a las mesas de diálogo Ejecutivo vs. Movimientos Indígenas para abordar:

Uno.- En el momento **la minería de pequeña escala y minería artesanal** (actividad económica realizada en una gran mayoría por ecuatorianos), requiere de una normativa apegada a la realidad de los asentamientos y sectores mineros de la región Sur y el Ecuador, por lo que se requiere de:

- Revisar la ley de minería recientemente aprobada, y los reglamentos promulgados por el Presidente, para desde ellos extractar lo mínimo necesario a fin de confrontarlo con la norma constitucional e iniciar el debate, discusión y armado de la una ley para la pequeña minería y minería artesanal.
- Revisar y analizar la sobre saturación de concesiones mineras de materiales de construcción en algunos de los principales ríos y cuencas hidrográficas de la región, esto con la finalidad de reducir la presión al sistema hídrico, la conflictividad socio-ambiental, dar de baja a sectores críticos e iniciar el ordenamiento territorial minero.
- Desde la óptica regional es necesario analizar la viabilidad de insertar una mayor presencia ciudadana en la autoridad ambiental regional a fin de controlar y hacer el seguimiento para la gestión ambiental sobre las actividades mineras existentes especialmente Nambija, Portovelo/Zaruma, Balla Rica, Chinapintza
- Discutir sobre formas y mecanismos para un mayor reciclaje de las utilidades del sector de la pequeña minería hacia otro tipo de actividades económicas locales (turismo, agroecología, seguridad alimentaria, educación, otros)

Dos.- La **minería de mediana y gran escala** que es manejada por corporaciones transnacionales mineras, inversores extranjeros, requiere de un proceso de negociación, discusión y debate de más larga data para definir los lineamientos básicos de un marco legal exclusivo para este sector, el cual **requeriría de un proceso de difusión y consulta ciudadana para que sea el soberano quien se pronuncie al respecto de la apertura o no a actividades mineras de mediana y gran escala en territorios frágiles, endémicos, con pueblos ancestrales, y en general en la región Sur y el territorio nacional.**

Para un debate de larga data, serio se propone algunos temas:

- La sección de impuestos fiscales y tributarios ante el Estado-SRI debe ser analizado no desde la visión de los defensores del modelo primario-exportador, del decálogo de Washington (o el nuevo de Londres), sino desde una visión regional, clara y transparente para la relación Estado & Minera en el caso de que sea una propuesta aprobada desde la ciudadanía, sin dejar llave o mecanismo alguno que se preste a juegos discrecionales y fraudes de las partes.
- En caso que sea una propuesta desde lo ciudadano, el mecanismo de relación con el Estado – por ahora de “concesión minera” – debe ser abolido para evolucionar a una nueva forma de relación Estado – Sr. X, Y o Z, en el cual el gobierno regional tenga poder de decisión sobre su formulación.
- La “Empresa Estatal Minera” un elemento nuevo de la ley aprobada en enero del 2009 – no puede ser tratado como un componente de propaganda política, esta tendría que ser una plataforma de planificación estratégica para la defensa soberana de los RRNN, sin dejarle llave o camino que nos lleve al riesgo de tener un nuevo CEPE, PETROECUADOR.
- En concordancia con el principio de soberanía [CPE en los artículos 408 y 313], se debe analizar y debatir como crear mecanismos de evaluación y estrategias para que proyectos de mediana y gran minería sean manejados dentro de alianzas Estado – Empresa Estatal Minera y empresarios ecuatorianos-locales.

En vista que no se cumplió con el objetivo del derogado Mandato Minero, que se requiere de decisiones firmes para la propuesta de ordenamiento territorial, se propone para ejecución de corto plazo: la reversión al Estado-Pueblo de las concesiones mineras entregadas a las empresas transnacionales y a prestanombres de las transnacionales mineras.

4 Ordenamiento territorial minero

El ordenamiento territorial antes que planes de desarrollo, es un elemento nuevo, importante para la planificación regional, creo necesario citar algunos párrafos del artículo de Beatriz E. Ordoñez G-Colombiana publicado en “La Minería

en el Contexto de la Ordenación del Territorio”, publicado por el CITED/2002²² [teniendo en cuenta que es una conceptualización de la Comunidad Europea]:

Una moratoria minera – es un espacio favorable para que el conjunto de los gobiernos seccionales (municipios, consejos provinciales), las universidades, los gremios profesionales, los ministerios del ramo, el 5to Poder del Estado (aunque esta cooptado por el Estado), las organizaciones sociales, comunitarias, y los pueblos indígenas, hagan un ejercicio de aplicación de instrumentos tecnológicos (SIG) en consideración las particularidades del territorio de la propuesta de JUNAPLA, y las variables del entorno ambiental (geofísico, biótico, socio-económico), para sentar las bases del proceso de ordenamiento territorial en consideración de las otras potencialidades, necesidades y sobre esa definir qué áreas y en que plazos podrían destinarse al aprovechamiento minero de larga data en consideración de:

²² CONCEPTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Teóricamente la Ordenación del Territorio hace referencia a la proyección en el espacio de las políticas sociales, culturales, ambientales y económicas de una sociedad, cuyo estilo de desarrollo determina el modelo territorial, la expresión visible de su sociedad, con sus conflictos y evoluciones reflejados en una escala de valores.

De una manera práctica la Ordenación del Territorio es la vinculación de las actividades humanas, de la población a su territorio.

De acuerdo con la Carta Europea de Ordenación del Territorio "es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y política concebida como actuación interdisciplinaria y global cuyo objeto es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización del espacio según un concepto rector".

Dicho texto señala que la ordenación territorial ha de ser democrática, es decir con la participación de los ciudadanos, global con políticas sectoriales, funcional con la adaptación a diferentes conciencias regionales y prospectiva teniendo en las tendencias y evoluciones a largo plazo en los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales en el territorio.

JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

Se justifica como un método planificado conceptual de ataque y prevención de los problemas generados por los desequilibrios territoriales, la ocupación y un uso desordenado del territorio y las externalidades que genera el crecimiento económico espontáneo, respecto a las cuales los mecanismos de mercado resultan insuficientes.

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

Se parte de tres ideas matrices:

- Proporcionar las oportunidades mínimas que posibiliten la consecución de una adecuada calidad de vida para toda la población y en todo el territorio.
- Conservar y desarrollar los fundamentos naturales de la vida como la biodiversidad, procesos ecológicos esenciales.
- Mantener a largo plazo el potencial de utilización del suelo y los recursos que contiene.

Partiendo de estos aspectos se proponen los siguientes objetivos:

- Desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones.
- Utilización racional del territorio y gestión responsable de los recursos naturales.
- Coordinación administrativa entre los diversos organismos sectoriales del mismo rango y entre los distintos niveles administrativos de decisión.
- Mejora de la calidad de vida.

- Áreas para pequeña minería y minería artesanal
- Áreas para mediana y gran minería de interés nacional con bajas restricciones ambientales
- Áreas para mediana y gran minería de interés nacional con altas restricciones ambientales

5 Mecanismos de control y seguimiento

Para ejercer el control de una actividad que incluye riesgos, y que requiere un celoso control por parte de los organismos responsables de garantizar el equilibrio, el control-auditoria del sector minero, concesiones mineras, de las regalías, y distribución de esa riqueza a nivel regional, local y nacional es una tarea de todos y en cada una de la regiones, por lo que el mismo debe ir más allá de la estructura del 5to Poder del Estado, aprovechando para esto lo que dispone la Carta Magna, la propuesta de “**Proyecto de Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**” a fin de transparentar:

- Los procesos y etapas de la actividad,
- La vigencia de concesiones para pequeña minería y minería artesanal,
- La negociación de contratos, y contratos de servicios para emprendimientos de mediana y gran minería si es que los hubiere
- La gestión ambiental y social de los emprendimientos mineros en general
- La gestión tributaria y fiscal desde los emprendimientos mineros y al interior del propio Estado-SRI
- La gestión de la Empresa Estatal Minera
- La validación de los actos de rendición de cuentas
- La evaluación de la gestión de la burocracia y el Estado

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La parte de la información tomada de las publicaciones de las propias transnacionales mineras, que registra los parámetros sobresalientes de esos proyectos, debe considerarse que pueden estar sobredimensionada y viciada de datos especulativos que facilita la discrecionalidad y manejos fraudulentos.

El presente trabajo está realizado con la idea de provocar en quienes no manejan el tema, o tienen algún conocimiento sobre el mismo, reflexiones, dudas, críticas, y sobre todo entregar elementos para hacerse un juicio más crítico al respecto de lo que propone el actual gobierno a la región Sur para “ayudarla a alcanzar su desarrollo”.

No propongo cifras, ni tampoco datos estadísticos, ya que el sector minero al igual que muchos otros sectores de la economía ecuatoriana adolece de información estadística, actualizada y levantada con seriedad desde los propios ministerios del ramo. Si bien el Banco Central difunde alguna información económica, esta se hace sobre la base de la información generada por los Ministerios del Ramo.

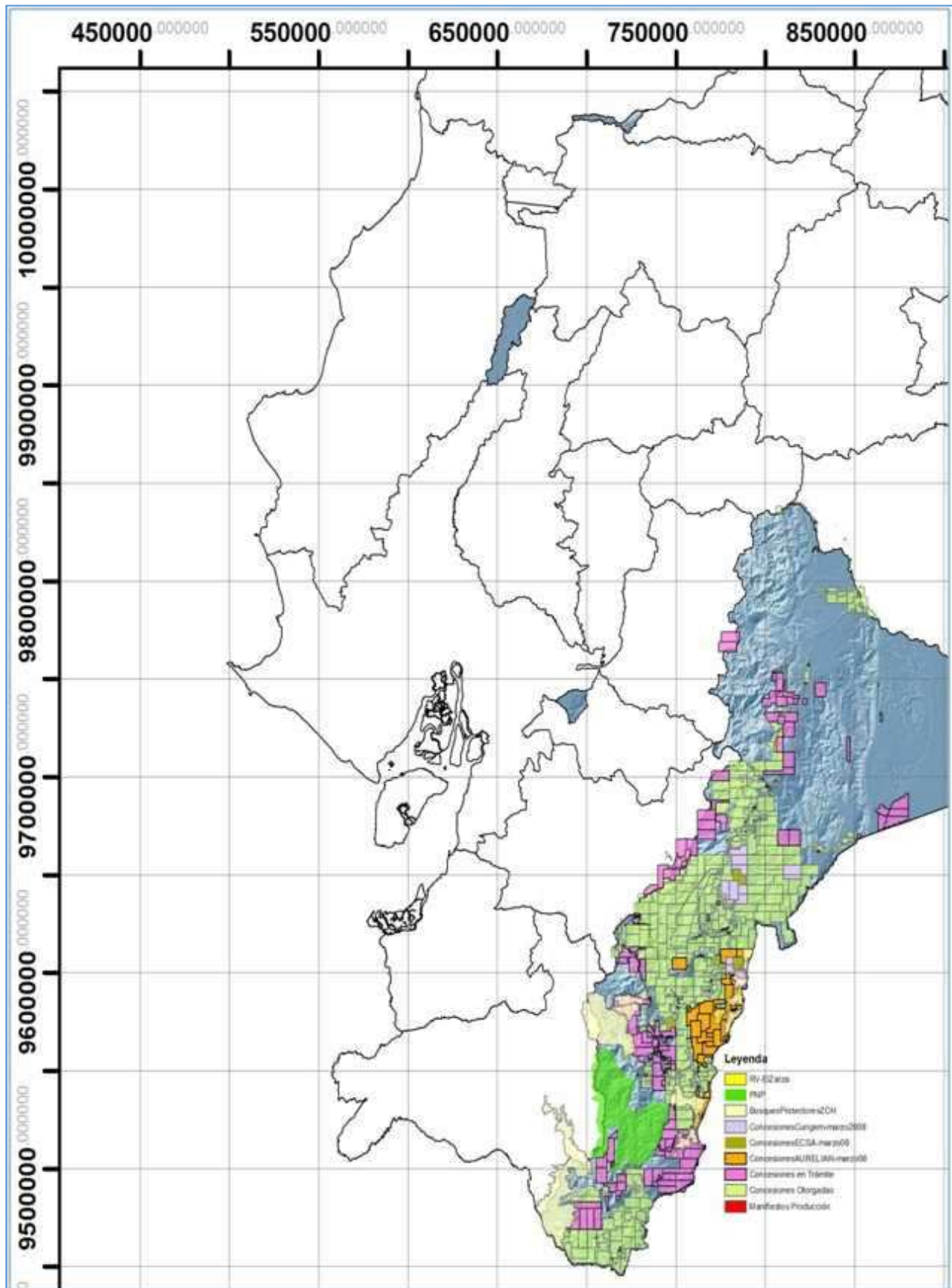
BIBLIOGRAFÍA

- ANC, Constitución Política del Ecuador, R.O. No. 449 del 20 de octubre del 2008
- Comisión de Legislación y Fiscalización de la ANC, MMP. Ley de Minería, Suplemento del R.O. No. 517 del 29 de enero del 2009.
- Chesnais, François. "El fin de un ciclo: Alcance y Rumbo de la Crisis Financiera", IADE, publicación electrónica, 25/1/2008.
- Cuaderno de Formación No. 14, Serie: Minería Privada No. 1, editado por CEPROMIN, La Paz, junio 1996.
- Agustín Paladines, Los Recursos No Renovables del Ecuador. Editorial Universitaria-UCE, 2005
- SENPLADES, Plan Regional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Región 7 SUR, junio 2009
- SENPLADES, Agenda Regional - Región 7 SUR, junio 2009
- SENPLADES, Plan Nacional de Desarrollo, junio 2009
- Foro Binacional de Minería, Presentación PPT Minería Región Sur. Zamora, septiembre del 2005
- Gabriel Hidalgo, La Falsedad del Poder, Editorial UTPL, Agosto del 2009
- Alberto Acosta, La Maldición de la Abundancia, Editorial Nadesha Montalvo R. y Erika Hanekamp, Septiembre del 2009
- CYTED, La Minería en el Contexto de la Ordenación del Territorio, R. Villas Boas, Roberto Pragas, Editores, 2002
- Jaime Galarza, El Festín del Petróleo, 1972

ANEXOS (FOTOS, MAPAS, OTROS)

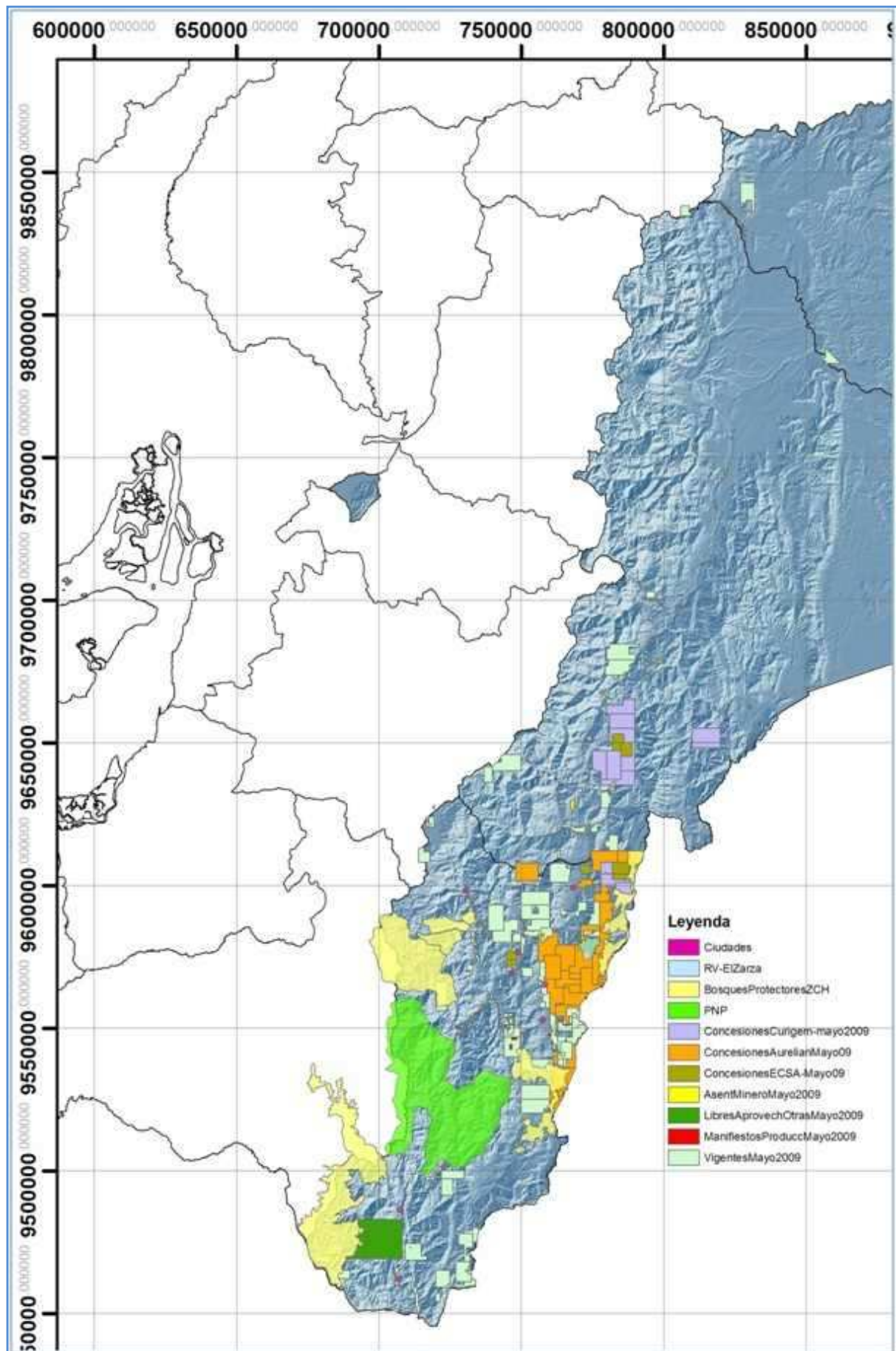
Catastro minero de antes de la aplicación del Mandato Minero

Provincias: Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Pastaza



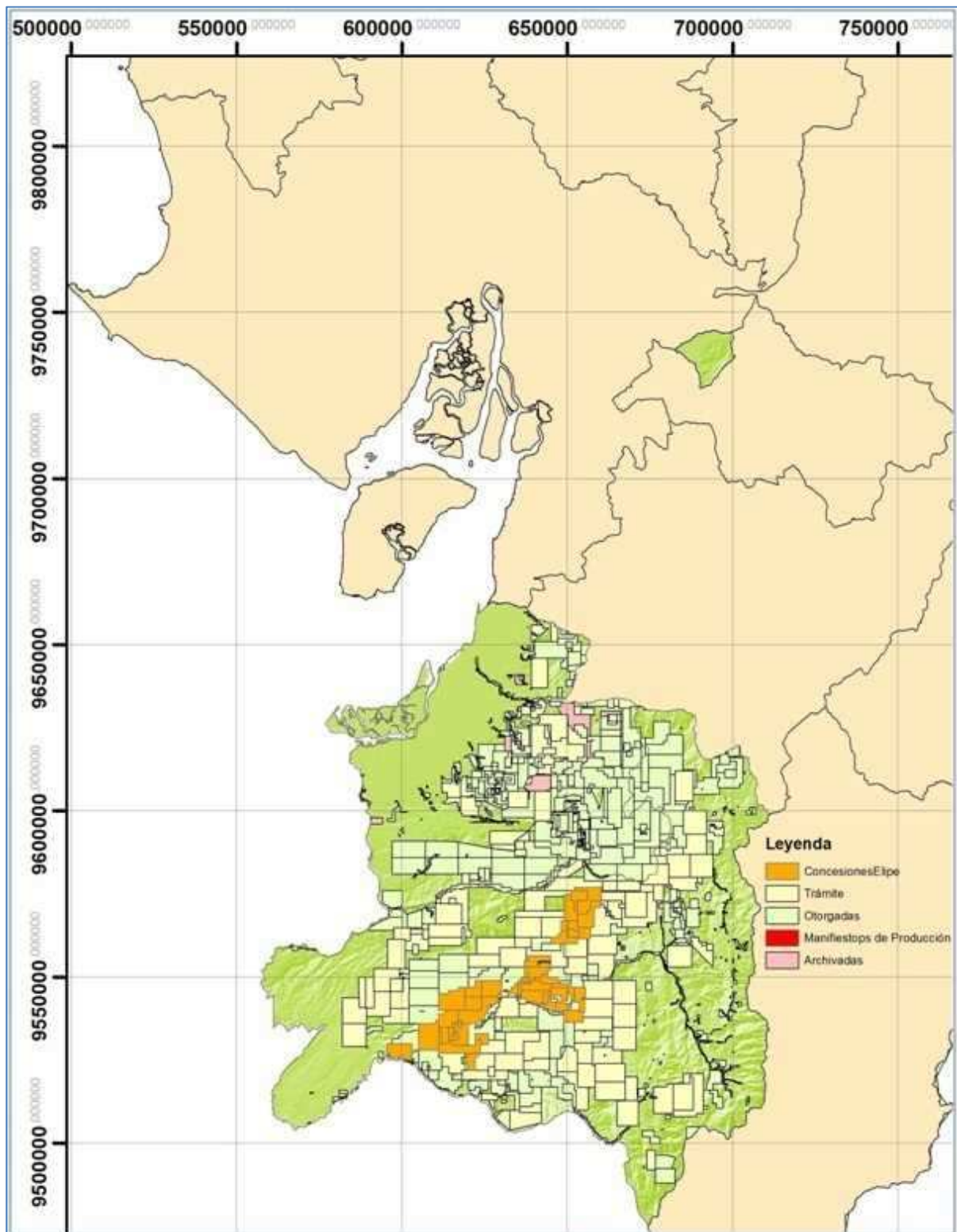
Catastro minero luego de la aplicación del mandato minero

Provincias: Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Pastaza



Catastro minero antes de la aplicación del mandato minero

Provincias: Loja y El Oro



Catastro minero luego de la aplicación del mandato minero

Provincias: Loja y El Oro

